INFORME MENSUAL NO 1.

No del contrato: 03102023-1471

Objeto: REHABILITACIÓN DE 2.3 KM SOBRE LA VÍA NEIRA - ARANZAZU TRAMO 3301-2 (K0+000 A K2+300) MÓDULO 2 L.P S.I 016-2023

Contratista: Consorcio Rhincon Vial

Periodo del 17 de Octubre de 2023 al 30 de Noviembre de 2023



Dirección: Cra 23 C NO 63- 25 Oficina 505. Edificio Preludium. Manizales
Teléfono: 3002675622

Contenido

1. INTRODUCCION 3
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO 4
2.1 GENERALIDADES 4
2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
2.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO 6
3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 7
3.1 Desarrollo del Contrato 7
3.2 Descripción de las obras 8
3.2.1 Control programación y avance financiero del contrato 8
3.2.2 Personal y recursos físicos 11
4. CONTROL DE CALIDAD 11
4.1 Certificado ensayos de laboratorio 11
4.2 Certificado calibración de equipo de laboratorio 11
4.3 Certificado calibración de equipo de laboratorio 11
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 12
6. ANEXOS. 13

1. INTRODUCCION

Es de gran importancia para la administración Departamental ejecutar estrategias que dinamicen la generación de ingresos y permitan a las comunidades el acceso a bienes y servicios, así como asegurar el funcionamiento de la red vial garantizando su conectividad permanente entre las cabeceras municipales y otros departamentos.

La infraestructura vial tiene un impacto directo sobre el crecimiento, la eficiencia del sector productivo y el desarrollo social, tanto por sus efectos en materia de conectividad y acceso de la población a los servicios, como por su papel determinante en el desarrollo regional y local, y en la integración nacional.

A través de la secretaria de Infraestructura como encargada de la gestión, administración y atención permanente de la red vial departamental, se busca ejecutar acciones que mejoren la intercomunicación terrestre en la red vial departamental a través del mejoramiento de la red vial secundaria.

La Gobernación de Caldas, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, busca mejorar la vía 3301 Manizales – Salamina (Tramo: Neira – Aránzazu, Sector: Cantadelicias) Se excluyen los pasos municipales, vía primaria a cargo del Departamento según resolución del Ministerio de Transporte número 0005134 de 2016, por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Caldas.

Dado lo anterior, y en función de esta necesidad, la gobernación de Caldas realizó el proyecto cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL ESTRATÉGICA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS" y licitó un proceso, con numero LP-SI-016-2023 cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE RED VIAL DEPARTAMENTAL, VÍAS MANIZALES - NEIRA Y NEIRA – ARANZAZU" , cuyo oferente seleccionado fue el Consorcio Rhincon Vial, y el contrato que se desarrolla es el descrito en el siguiente informe.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

2.1 GENERALIDADES

Actualmente la vía Manizales – Neira - Aránzazu, se encuentra pavimentada y en buen estado. Sin embargo, en el sector de Cantadelicias, entre el K0+000 y K2+378 evidencia el deterioro normal de la superficie de rodadura de pavimento, lo que genera una dificultad de la intercomunicación terrestre para la población de los municipios de Manizales, Neira y los demás municipios del norte de Caldas.

Esto dificulta la salida de productos de las veredas cercanas, lo que reduce las oportunidades para su comercialización y a la vez genera disminución en los ingresos de estas comunidades, contribuyendo al bajo desarrollo económico de la zona.

La técnica para para rehabilitación de pavimento flexible basada en la reutilización parcial de los materiales de la carpeta asfáltica existente en la vía se adecúa a las necesidades, economía del proyecto y a la disponibilidad de equipos para el tramo a intervenir en sector.

Sobre el tramo de pavimento existente se adicionarán 8.0 cm de base granular que será compactada con cilindro. Posteriormente, una capa de 15.0 cm de la estructura conformada por esta adición de base y el pavimento existente será fresada y el material se extenderá con motoniveladora para compactarse. Se dispondrán con finisher 5.0 cm de la carpeta asfáltica resultante como capa de rodadura y se compactará el material extendido.

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La localización del proyecto se encuentra en la vía entre Neira y Aránzazu, del tramo de la via TRAMO 3301-2, tal como se muestra en la siguiente imagen.



Imagen 1. Ubicación de Neira en la república de Colombia

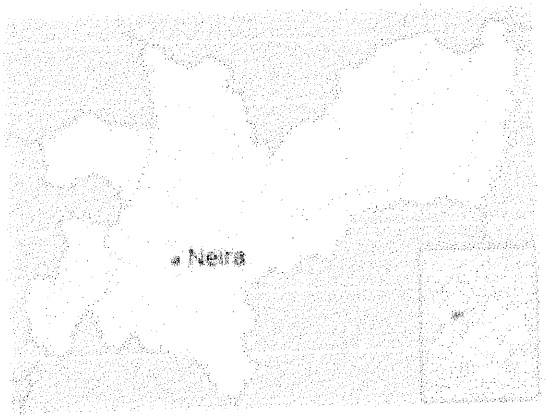


Imagen 2. Ubicación de Neira en el departamento de Caldas

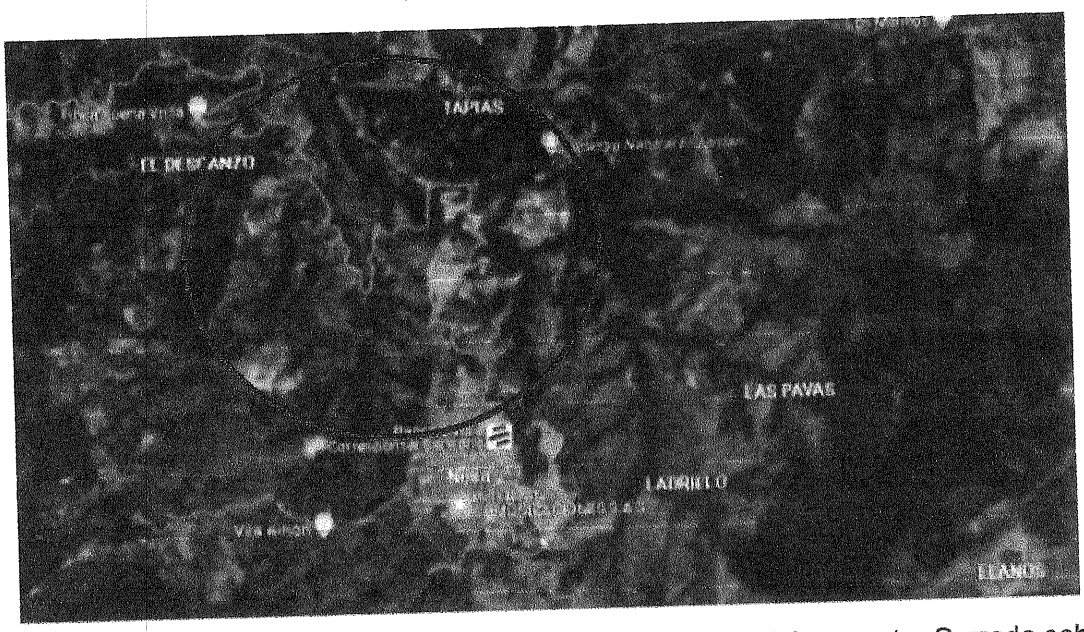


Imagen 3. Ubicación aproximada de la zona de intervención del proyecto. Cerrada sobre circulo negro

2.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Cumplir con el objeto contractual, garantizando el mejoramiento de 2.3 km de via entre el municipio de Neira - Aránzazu con todas las características técnicas

Objetivos específicos

- Garantizar en el desarrollo del contrato dinamismo económico en la zona.

Cumplir con los planes de capacitaciones y demás que haya lugar en componente social y SST

Salvaguardar ambientalmente la obra, cumpliendo con los estándares establecidos por la ley

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

No del contrato	03102023-1471
Objeto del contrato	REHABILITACIÓN DE 2.3 KM SOBRE LA VÍA NEIRA - ARANZAZU TRAMO 3301-2 (K0+000 A K2+300) MÓDULO 2 L.P S.I 016-2023
Contratista	CONSORCIO RHINCON VIAL
Valor del contrato	2.022.776.334
NIT	901.754.274
Plazo del contrato	Desde el acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2023
Fecha de inicio del contrato	17 de Octubre de 2023
Fecha de finalización del contrato	31 De Diciembre de 2023
Interventor	CONSORCIO WPF

3.1 Desarrollo del Contrato

En el periodo del contrato se realizaron las siguientes actividades

- Legalización de pólizas
- Vinculación de ingeniero residente para revisión administrativa del contrato
- Visita en campo en conjunto entre contratista, interventoría y supervisión de la gobernación de Caldas
- Visita en campo con interventoría para identificar zonas de mayor afectación
- Inicio de actividades topográficas
- Instalación de señalización para inicio de actividades
- Transporte en camabaja de equipos para reciclado y pavimento
- Suministro, transporte e instalación base granular
- Reciclado granulares más pavimento existente incluye: Fresado, mezclado de base con motoniveladora, extendida y compactada.
- Riego de imprimación del material reciclado
- Suministro, transporte e instalación MDC 19

3.2 Descripción de las obras

- Las obras objeto de intervención del presente contrato son las siguientes

DESCRIPCIÓN	UN
Riego de imprimación	m2
Base Granular	m3
Acarreo en vehículo automotor	m3/km
Reciclado granulares más pavimento existente incluye: Fresado, mezclado de base con motoniveladora, extendida y compactada.	m3
Mezcla densa en caliente MDC 19	m3
Transporte en camabaja equipos para reciclado y pavimentación	GL
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (INMODIFICABLE)	UN

Tabla 1. Obras contratadas para la ejecución del presente contrato

3.2.1 Control programación y avance financiero del contrato

A continuación, se presenta el flujo de inversión semana – semana programado vs ejecutado.

	VALOR ACUMULADO PROGRAMADO SEMANAL		VALOR EJECUTADO PROGRAMADO SEMANAL		% DIFERENCIA
	VALORES	PORCENTAJE	VALORES	PORCENTAJE	

17 OCT 2023 - 22 OCT 2023	0	0%	0	0%	0%
23 OCT 2023 - 29 OCT 2023	0	0%	0	0%	0%
30 OCT 2023 - 5 NOV 2023	0	0%	0	0%	0%
6 NOV 2023 - 12 NOV 2023	0	0%	0	0%	0%
13 NOV 2023 - 19 NOV 2023	$ 202.277.634	10,00%	$ 85.825.906	4,24%	-6%
20 NOV 2023 - 26 NOV 2023	$ 505.694.084	25,00%	$ 367.264.392	18,16%	-7%
27 NOV 2023 - 3 DIC 2023	$ 809.110.535	40,00%	$ 1.029.859.933	50,91%	11%

Tabla 2. Control de avance semana a semana. Porcentaje acumulado programado vs acumulado ejecutado

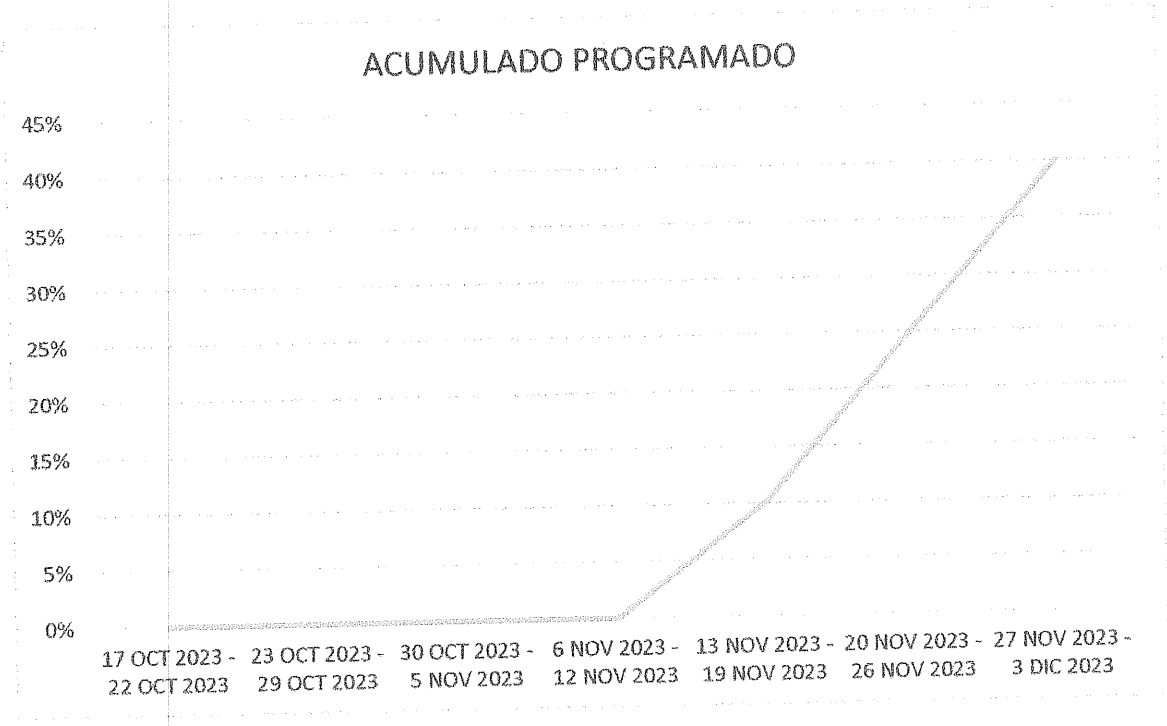
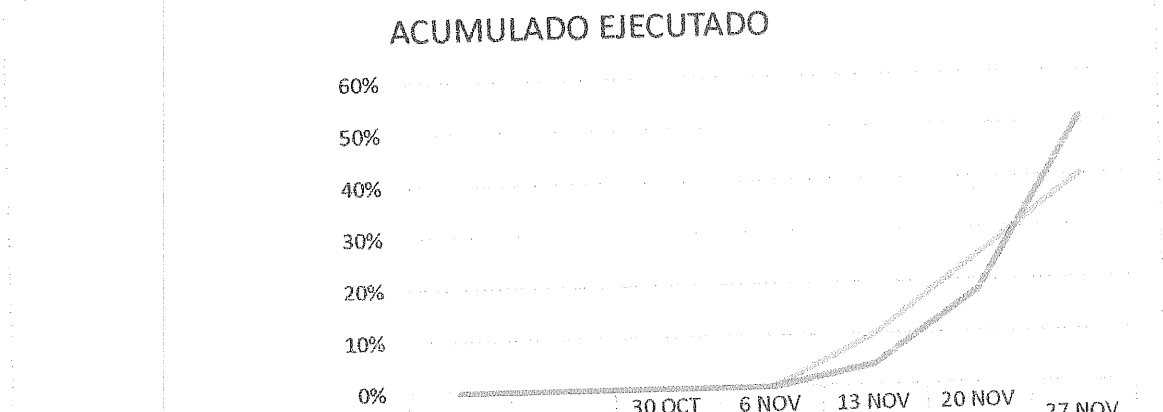


Grafico 1. Programado acumulado en el periodo del informe



Grafico 2. Ejecutado acumulado en el periodo del informe



	17 OCT 2023 - 22 OCT 2023	23 OCT 2023 - 29 OCT 2023	30 OCT 2023 - 5 NOV 2023	6 NOV 2023 - 12 NOV 2023	13 NOV 2023 - 19 NOV 2023	20 NOV 2023 - 26 NOV 2023	27 NOV 2023 - 3 DIC 2023
ACUMULADO PROGRAMADO	0%	0%	0%	0%	10,00%	25,00%	40,00%
ACUMULADO EJECUTADO	0%	0%	0%	0%	4,24%	18,16%	50,91%

Grafico 3. Programado acumulado vs ejecutado. Curva S.

3.2.2 Personal y recursos físicos

El personal administrativo presente en obra es el siguiente

Director de obra: Jackson Moreno Racines
Ingeniero residente de obra: Daniel Felipe Zapata López
Profesional SOCIAL: Elsa Milena Aguirre
Profesional SST: Beatriz Elena López Arango
Profesional ambiental: Santiago Valencia Mayorquin
Auxiliar de ingeniería: Benkos Alejandro Cuero
Maestro de obra: Luis Alberto Gracia Hernández

Se cuenta en obra con la siguiente maquinaria

1. Una (1)Motoniveladora
2. Un (1) Vibrocompactador de rodillo
3. Un (1) Compactador de llantas
4. Una (1) fresadora
5. Una(1) Finisher
6. Tres (3) volquetas

A su vez el personal operativo en obra es el siguiente

- 1 Inspector
- 3 Operadores
- 2 Conductores
- 5 Ayudantes
- 1 Tornillero
- 1 Rastrillero
- 2 Paleteros
- 1 Ayudante de apoyo paleteros

4. CONTROL DE CALIDAD

4.1 Certificado ensayos de laboratorio

Se anexa al presente informe

4.2 Certificado calibración de equipo de laboratorio

Se anexa al presente informe

4.3 Certificado calibración de equipo de laboratorio

Se anexa al presente informe

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se están realizando las labores contratadas hasta la fecha sin dificultad
2. El porcentaje ejecutado hasta la fecha es superior al programado
3. Se han venido atendiendo todos los requerimientos a la interventoría desde el ámbito SST.

Cordialmente

JACKSON MORENO RACINES
DIRECTOR DE OBRA

6. ANEXOS.

INFORME SOCIAL

Dirección: Cra 23 C NO 63- 25 Oficina 505. Edificio Preludium. Manizales
Teléfono: 3002675622

INFORME MENSUAL 01 ÁREA SOCIAL NOVIEMBRE 2023

OBJETO DEL CONTRATO:

REHABILITACIÓN DE 2.3 KM SOBRE LA VÍA NEIRA - ARANZAZU TRAMO 3301-2 (K0+000 A K2+300) MÓDULO 2 LP-SI 016-2023

CONTRATO OBRA
NO. 03102023-1471

PERÍODO: DEL 16 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

PROFESIONAL SOCIAL.

ELSA MILENA AGUIRRE LONDOÑO
CONSORCIO RHINCON VIAL

NOVIEMBRE 2023

Introducción.

El presente informe contiene la información de las actividades realizadas desde el área social del proyecto de **REHABILITACIÓN DE 2.3 KM SOBRE LA VÍA NEIRA - ARANZAZU TRAMO 3301-2 (K0+000 A K2+300) MÓDULO 2** El periodo que contempla la elaboración del presente informe número 01, es desde el 16 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

En el informe se contempla las actividades realizadas de cada uno de los proyectos ejecutados desde el área social, realizando seguimiento y verificación al Plan de Gestión Social planteado, el informe está distribuido por ejecuciones de proyectos, los cuales dan respuesta a indicadores planteados según la necesidad.

Objetivos.

- Presentar informe del periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 30 noviembre de 2023, del área social del Contratista, con el fin de verificar las actividades realizadas.
- Verificar el estado actual del proyecto para conocer las acciones a seguir con la ejecución del contrato y poder avanzar en el proceso del mismo.

Información Del Proyecto.

Tabla 1 Información Del Proyecto Fuente: Propia.

Datos del Contratista.
Razón social del Contratista: **CONSORCIO RHINCON VIAL**
Correo electrónico: **rehabilitacionvialneira@gmail.com**
Valor del contrato de obra: $2.022.776.334
Plazo de ejecución: 3 meses

Proyecto 1: Atención a la Comunidad.

Objetivo.

Atender a la comunidad, recibir y dar respuesta oportuna a las solicitudes y quejas presentadas por la comunidad en general del área de influencia directa e indirecta del proyecto, con el fin de generar una comunicación asertiva con la población en general, evitando así posturas negativas frente al mismo y resaltando las labores a ejecutar.

Actividades Ejecutadas.

Servicio de Atención al Usuario.

Durante las actividades ejecutadas, el Contratista ha venido prestando el servicio de atención al usuario de manera personalizada, la comunidad puede ubicar a la profesional social en la panadería de Cantadelicia "Café y pan" donde se cuenta con la atención de la profesional social.

De igual manera afianzando los canales de comunicación y para estar más cerca a la comunidad, se cuenta con la Línea de Atención al usuario: 3103889930 y correo electrónico: rehabilitaciónvialneira@gmail.com, donde se reciben las solicitudes que presente la comunidad en general.

Gestión de PQRS

Durante el periodo que comprende el presente informe se recibió una solicitud por parte de la comunidad de Cantadelicia.

Tabla 2 Consolidado PQRS

N°	1
Fecha Recibido	15 de Noviembre de 2023
Quien solicita	Comunidad del sector de Cantadelicia
Número de Contacto.	3107137427
Asunto	Por medio de la presente la comunidad del sector vereda Cantadelicia, debido a que se iniciara la intervención en la via con la obra "REHABILITACIÓN DE 2.3 KM SOBRE LA VIA NEIRA – ARANZAZU TRAMO 3301-2" y como parte del área de influencia directa y beneficiados de la misma, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la instalación de reductores de velocidad para ambos sentidos entre Neira y Aránzazu, frente al parque infantil y la cancha deportiva que se encuentra en la zona, debido al exceso de velocidad de los vehículos que circulan en este lugar, poniendo en riesgo a la comunidad en general especialmente a los niños y niñas que hacen uso de estos espacios, así mismo, solicitamos señalización preventiva e informativa que permita informar a los conductores la disminución de la velocidad, un paso de cebra frente al sector comercial por el flujo continuo de peatones, ciclistas y demás actores viales que utilizan esta via, lo que redundaría en seguridad e integridad para todos.
Estado de tramite	Se envió oficio de solicitud a la interventoría
Fecha de respuesta	Aun no se da respuesta oficial.

Radicado Directo o Indirecto.	Directo
Mecanismo de Recepción.	Personalmente

Proyecto 2: Información y Divulgación.

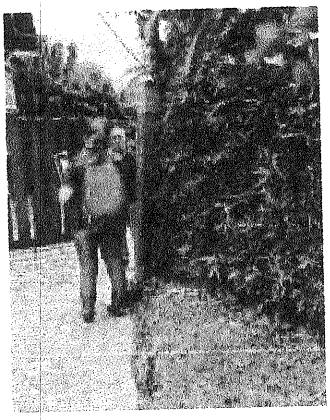
Objetivo.

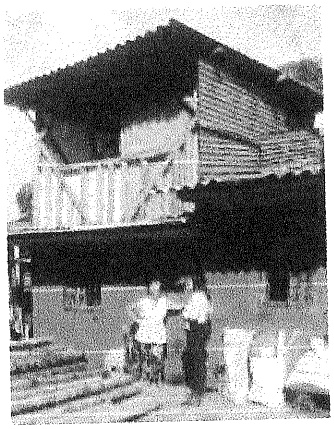
Brindar información clara, veraz y oportuna a la comunidad en general donde se desarrolla el proyecto, a las entidades como: Juntas de Acción Comunal, Comités de Participación, entre otras; en dicho proyecto, se enmarcan encuentros organizados con la población, socializando información de interés a través de diferentes acciones.

Actividades Ejecutadas.

Durante las actividades del mes y con el fin de dar respuesta a los indicadores propuestos, se realizaron las siguientes actividades de información y divulgación:

Descripción: Socialización puerta a puerta





Durante el periodo se realizó visita puerta a puerta por parte de las profesionales sociales tanto del contratista como de la interventoría informaron a la comunidad del área de influencia directa de los trabajos a ejecutar, tiempos y alcance de la obra. Así mismo, los datos de ubicación del punto de atención al PQRS.

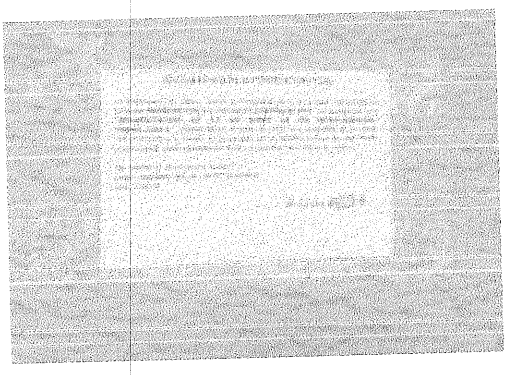
El día 11 de noviembre del 2023, se contó con una breve visita por parte del señor Gobernador y su gabinete en el sector de Cantadelicia, para la cual se realizó convocatoria a la comunidad del área de influencia directa e indirecta, posteriormente para el día 17 de noviembre se invitó a la comunidad en general a la reunión de socialización a la cual solo asistieron dos personas, esta se realizó en la panadería Café y Pan de Cantadelicia como punto estratégico y se contó con la presencia del ingeniero residente del contratista y las profesionales sociales, desde el área técnica se les expuso los aspectos más relevantes, y alcances de la obra, así mismo se conformó el comité veedor, al que se vincularon dos personas como lideres de esta comunidad.

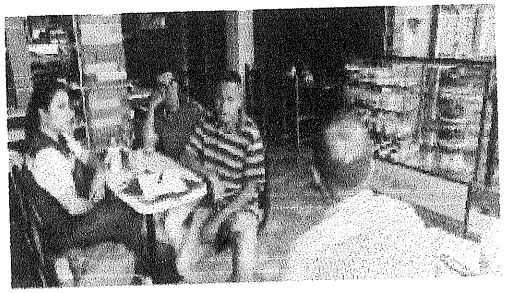
A pesar de la poca asistencia durante las visitas de socialización la comunidad manifestó complacencia con los trabajos a ejecutar y la necesidad de esta intervención en una via importante para el departamento.

Tabla 3 Indicadores Seguimiento Gestión Social Proyecto Información y Divulgación.

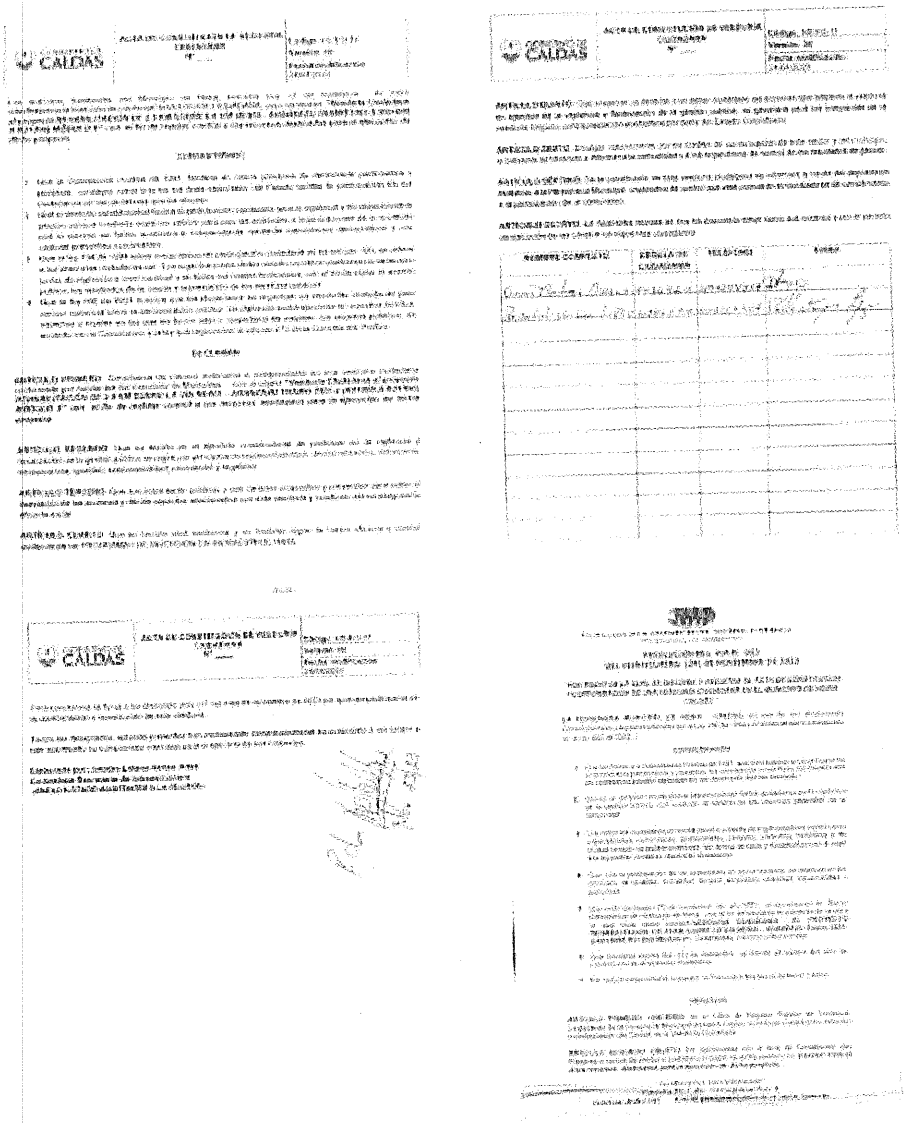
INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO SOCIAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCION	VALOR						
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA	DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
No. De medidas implementadas	11	1	Número de reuniones realizadas/ Número de reuniones programadas x100%.	1	100%		A pesar de la convocatoria la asistencia a la reunión fue mínima.

Registro Fotográfico





Reunión de Socialización



Acta de conformación de veeduría ciudadana y resolución de la Personería

Proyecto 3: Manejo de Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.

Objetivo

El proyecto de manejo de predios y servicios públicos, tiene como objetivo realizar el diligenciamiento de las actas de vecindad de inicio, las cuales se llevan a cabo con el fin de contar con un registro fotográfico y fílmico del estado físico de las edificaciones, lotes, predios y/o cerramientos que estén en el área de influencia directa del proyecto. Al finalizar el proyecto, se lleva a cabo el diligenciamiento de las actas de vecindad de cierre en los

mismos predios y lotes donde se elaboraron las de inicio; todo lo anterior con el fin de salvaguardar los intereses tanto del Contratista como de los propietarios.

De igual manera, para este proyecto se cuenta con el formato de actas de compromiso para cuando sea requerido y con ello, ratificar un acuerdo o compromiso con algún propietario de un predio en el cual se realice intervención directa.

Finalmente, se lleva a cabo la respectiva gestión frente al tema de servicios públicos, donde se realizan reuniones con las entidades que suministran dicho servicio verificando que no se generen daños y/o perjuicios a la comunidad en general.

Actividades Ejecutadas.

Actas de Vecindad.

Durante las actividades ejecutadas, se realizaron las actas de vecindad de inicio en el área de influencia directa del proyecto, con un consolidado de actas de 14 actas de Vecindad y 6 actas de entorno.

Tabla 4 Consolidado Actas de Vecindad. Fuente: Propia.

ACTAS DE VECINDAD CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA		
ACTAS DE VECINDAD DE INICIO	**ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE**	**ACTAS DE COMPROMISO**
15	0	0
ACTAS DE ENTORNO DE INICIO	**ACTAS DE ENTORNO DE CIERRE**	**ACTAS DE COMPROMISO**
2	0	0

Tabla 5 Listado Actas de Vecindad Realizadas. Fuente: Propia.

N.	Fecha de Realización	Nombre Del Propietario	Nombre o Dirección del Predio	Estado del Acta
1	9/11/2023	Oscar Bedoya	Finca el Triunfo	Se realiza Registro fotográfico externo e interno de la vivienda
2	9/11/2023	Luis Fernando Velásquez	Casa 140 Sabana verde	Se realiza Registro fotográfico externo e interno de la vivienda, así como de los negocios del primer piso.

N.	Fecha de Realización	Nombre Del Propietario	Nombre o Dirección del Predio	Estado del Acta
3	9/11/2023	Jhon Jairo Salazar	Discoteca Bar Puebla	Se realiza Registro fotográfico externo e interno del predio
4	9/11/2023	José Ariel Cardona	Rest. La Trucha de Ariel	Se realiza Registro fotográfico externo e interno del predio
5	9/11/2023	Stiven Galvis	Rest. Artessano	Se realiza Registro fotográfico externo e interno del predio
6	9/11/2023	Estación de Servicio Texaco	Cantadelicia	Se realiza registro Fotográfico Externo
7	9/11/2023	Jhonny Calderón	Panadería Café y pan	Se realiza Registro fotográfico externo e interno del predio
8	9/11/2023	Duván Martínez	Portal del Kumis	Se realiza Registro fotográfico externo e interno del predio
9	14/11/2023	Cecilia Jaramillo Gómez	Casa # 44 Cantadelicia	Se realiza Registro fotográfico externo e interno de la vivienda
10	14/11/2023	Junior Herrera	Cantadelicia	Se realiza Registro fotográfico externo e interno de la vivienda
11	14/11/2023	Edelberto Marín	Finca la Aurora 2	Se realiza registro fotográfico del acceso al predio y cerco que bordea la via
12	14/11/2023	Álvaro López	Finca Villa Cristina	Se realiza registro fotográfico del acceso al predio y cerramiento que bordea la via
13	14/11/2023	Anyela María Rotavista	Casa 142 Cantadelicia	Se realiza Registro fotográfico externo e interno de la vivienda
14	17/11/2023	Luis Hermel Loaiza	Finca el Triunfo	Se realiza Registro Fotográfico al espacio que bordea la Carretera
15	17/11/2023	María Belén Patiño	Frente a la piscina Cantadelicia	Se realiza Registro fotográfico externo e interno de la vivienda
16	27/11/2023	Municipio de Neira	Espacio publico	Se realiza Acta de Entorno a los diferentes espacios y predios que son de propiedad del municipio de Neira, se cuenta con registro fotográfico en Archivo digital
17	27/11/2023	Agropecuaria la Pradera	KM1 VIA Aránzazu, granja el Diamante	Se realiza Acta de Entorno; se toma registro fotográfico; se cuenta con archivo digital.

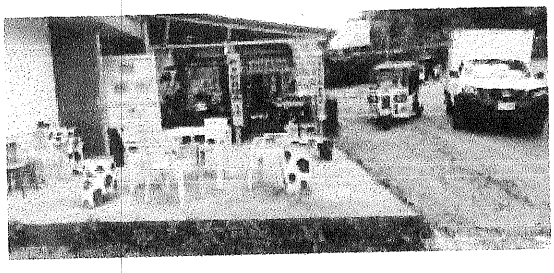
Servicios Públicos.

Durante las actividades del mes de septiembre, no se contó con reuniones con las entidades de servicios públicos del área de influencia directa del proyecto, referentes a cambio del suministro de algún servicio público, o a su suspensión o corte.

Tabla 6 indicadores Seguimiento Gestion Social Proyecto Manejo Infraestructura de Predios.

INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO SOCIAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCIÓN	VALOR		DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA					
No. De medidas implementadas	11	1	Número de predios del AID con acta de vecindad de Inicio/ Número de predios del AID identificados	17	100%		Para el primer de tramo de obra se cuenta con el 100% de las actas de vecindad y actas de entorno. Es de anotar que los registros se van realizando en la medida en que la maquina va avanzando a los siguientes tramos.

Registro Fotográfico





Descripción: Diligenciamiento Acta de Vecindad

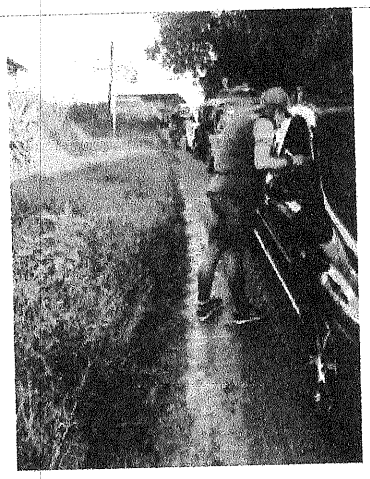
Proyecto 4: Seguridad Vial y Participación Comunitaria.

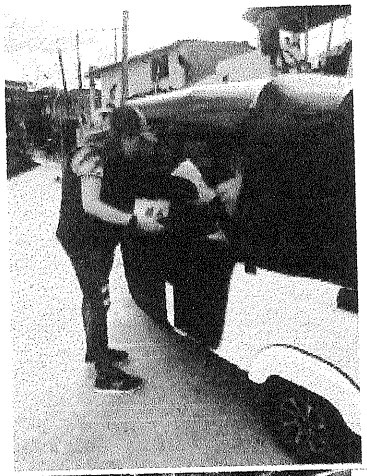
Objetivo.

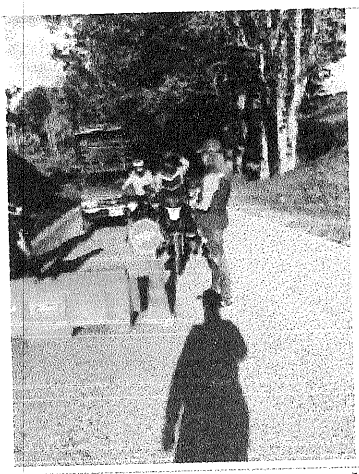
Durante este tiempo de intervención se capacitó a la comunidad que transita en vehículos por este corredor vial, informando sobre los cierres parciales de la vía aproximadamente de 15 minutos y de la importancia de que acaten la señal de pare, pues se ha evidenciado que hacen caso omiso, así mismo se brindó información sobre la consulta del área metropolitana que se llevó a cabo el 26 de noviembre, donde se les expuso los beneficios que tienen los municipios que hacen arte de esta iniciativa.

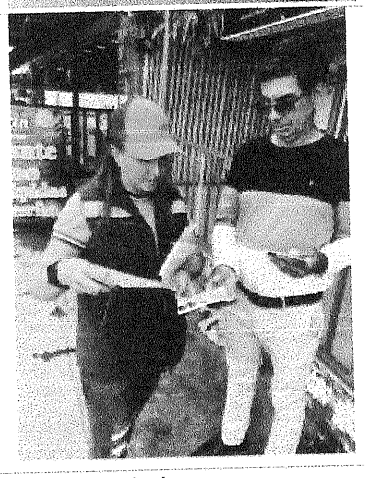
Capacitación a la comunidad.

Registro Fotográfico









Descripción: Capacitación a la comunidad

Tabla 7 Indicadores Seguimiento Gestion Social Proyecto Cultura Vial y Participación Comunitaría.

INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO SOCIAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCION	VALOR		DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA					
No. De medidas implementadas	11	1	N° de reuniones realizadas con comité/N°. de reuniones programadas con el comité de participación comunitaria X 100%.	1	100%		Para el primer mes de actividades se dio cumplimiento a la reunión programada con la comunidad
No. De medidas implementadas	11	0	Número de talleres participativos Realizados/ Número de talleres participativos programados X 100%.	0	N/A		Para el primer mes de actividades no aplica la realización de taller de cultura vial en escuela y colegios del área de influencia directa.
No. De medidas implementadas	11	0	N° de reuniones realizadas con comité/N°. de reuniones programadas con el comité de participación comunitaria X 100%.	0	100%		Durante este periodo solo se conformó y legalizo el comité veedor ante la personería

Proyecto 5: Contratación De Mano De Obra.

Objetivo.

Promover la generación de empleo especialmente de mano de obra no calificada, en el área de influencia directa en el desarrollo de la obra civil y por ende aumentar la generación de ingresos al núcleo familiar cercano a la zona de intervención.

Actividades Ejecutadas.

Por las condiciones particulares con el desarrollo de la obra desde la parte técnica, el personal que labora directamente en ella cuenta con conocimientos o características especiales para la rehabilitación de la vía en asfalto, sumado a esto que la maquinaria en cierta medida reduce la participación de mano de obra.

No obstante el desarrollo de la obra en el zona ha contribuido al aumento de ventas en el sector comercial, especialmente de restaurantes, cafeterías, papelería, entre otras .

Elaboró:	**Aprobó:**
ELSA MILENA AGUIRRE LONDOÑO. Profesional Social CONSORCIO RHINCON VIAL	

INFORME SST

Dirección: Cra 23 C NO 63- 25 Oficina 505. Edificio Preludium. Manizales
Teléfono: 3002675622

CONSORCIO RHINCON VIAL

REHABILITACIÓN DE 2.3 KM SOBRE LA VÍA NEIRA - ARANZAZU

TRAMO 3301-2 (K0+000 A K2+300) MÓDULO 2 L.P S.I 016-2023

CONTRATISTA: CONSORCIO RHINCON VIAL

CONTRATO # 03102023-1471

ELABORADO POR BEATRIZ ELENA LOPEZ ARANGO

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL LICENCIA # 74674/SEP/2021

DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Dirección: Cra 23 C NO 63- 25 Oficina 505. Edificio Preludium. Manizales
Teléfono: 3002675622

INFORME 001

1.Personal en la obra:

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	EPS	AFP	ARL	FECHA DE RETIRO
DANIEL FELIPE	ZAPATA LOPEZ	1053811145	INGENIERO RESIDENTE	13/10/2023	SURA	PROTECCION	AXA COLPATRIA	
ACKSON	MORENO RACINES	10031262	DIRECTOR DE OBRA	14/11/2023	NUEVA EPS	PROTECCION	AXA COLPATRIA	
BENKOS	BIOJO CUERO	1053854110	INGENIERO AUXILIAR	14/11/2023	EMSSANAR	PORVENIR	AXA COLPATRIA	
ELSA MILENA	AGUIRRE LONDOÑO	30395630	TRABAJADORA SOCIAL	9/11/2023	SANITAS	COLPENSIONES	AXA COLPATRIA	
LUIS ALBERTO	GRACIA HERNANDEZ	10285181	MAESTRO	15/11/2023	SANITAS	COLPENSIONES	AXA COLPATRIA	
BEATRIZ ELENA	LOPEZ ARANGO	30306102	SISO	15/11/2023	SANITAS	COLPENSIONES	AXA COLPATRIA	
SANTIAGO	VALENCIA MAYORQUIN	1053798082	INGENIERO AMBIENTAL	15/11/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	
CARLOS DANIEL	HERNANDEZ AGUDELO	1058821777	REGULADOR	16/11/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	
JOSE RONALDO	SANCHEZ DIAZ	1007433563	REGULADOR	16/11/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	AXA COLPATRIA	
ALDEMAR	MORALES DUQUE	73032161	AYUDANTE	30/11/2023	SALUD TOTAL		AXA COLPATRIA	
WILMER JSE	ESCALONA	6951923	AYUDANTE	28/11/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	AXA COLPATRIA	

CARGO	# PERSONAS
INGENIERO RESIDENTE	1
DIRECTOR DE OBRA	1
INGENIERO AUXILIAR	1
TRABAJADORA SOCIAL	1
MAESTRO	1
SISO	1
INGENIERO AMBIENTAL	1
REGULADOR	2
AYUDANTES	2
TOTAL	11

PERSONAL TECNICA VIAL

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	EPS	AFP	ARL	FECHA DE RETIRO
Oscar Alonso	Idárraga Jaramillo	75146023	Rastrillero	7/19/2022	NUEVA EPS	COLPENSIONES	AXA COLPATRIA	
Jonathan Stiven	Tapias Duque	1054987180	Ayudante de obra	24/10/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	AXA COLPATRIA	
Gustavo	Rodríguez	2375367	Operador de Rodillo	7/19/2022	SURA	PROTECCION	AXA COLPATRIA	
Carlos Alberto	Lopez Rios	15899821	Conductor de volqueta y carrotanque	2/10/2023	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	AXA COLPATRIA	
Raimundo	Villegas Alvarado	1054996222	Ayudante de obra	16/11/2023	NUEVA EPS	PROTECCION	AXA COLPATRIA	
Santiago	Duque Quintero	1054996715	Ayudante de obra	16/11/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	
Iver	Ropero Contreras	19708768	Op. Motoniveladora	9/10/2022	SALUD TOTAL	PORVENIR	AXA COLPATRIA	
onio José	Guzmán Muñoz	15909922	Ayudante de obra	11/05/2022	NUEVA EPS	COLPENSIONES	AXA COLPATRIA	
Samuel	Triana Torres	6716429	Ayudante - Pensionado	10/26/2022	SALUD TOTAL	PROTECCION	AXA COLPATRIA	
Andres Felipe	Duque	1054999359	Ayudante de obra	1/09/2021	SALUD TOTAL	PORVENIR	AXA COLPATRIA	
Arbey	Castaño	16232597	Operador Compactador	2/09/2022	NUEVA EPS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	

ANEXO LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

2. Afiliaciones del personal mínimo

ANEXO SOPORTE # 2 ANEXO LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD DE TECNICA VIAL

3. Certificado de ARL de accidentalidad

ANEXO # 3

# incidentes laborales	**0**
# Accidentes laborales	**0**

4. Conformación del COPASST

ANEXO SOPORTE # 4

5. Capacitaciones

ANEXO SOPORTE # 5

Tema	Fecha	# Particiapantes
NORMAS DE SEGURIDAD VIAL	22/11/2023	2
SEGURIDAD VIAL Y PRIMEROS AUXILIOS	28/11/2023	2
IDENTIFICACION DE RIESGOS	30/11/2023	2
ROLES Y RESPONSABILIDADES	30/11/2023	4
AUTOCUIDADO USO EPP SEGURIDAD VIAL TENICA VIAL		11
ROLES Y RESPONSABILIDADES - TENICA VIAL	30/11/2023	11

6. INDUCCION – EVALUACION

ANEXO SOPORTE # 6

7. Inspecciones

ANEXO SOPORTE # 7

Tema	
Orden y aseo	1
Inspección a puestos de trabajo	1
Botiquín	1
Extintor	1
Preoperacionales diarios	1

8. Conformación de brigadas

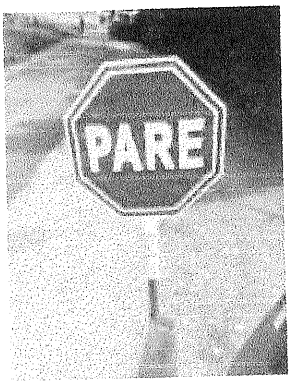
ANEXO SOPORTE # 8

9. Anexo caracterización de accidentalidad durante este periodo no se presentaron accidentes laborales ni reporte de enfermedades laborales calificadas

ANEXO FOTOGRAFICO







SEÑALIZACION







INDUCCIONES







CAPACITACIONES

Responsable

Beatriz Elena López Arango
Dirección Territorial De Salud De Caldas
Licencia 74674 de sep 2021

AXA COLPATRIA

CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTES

Nos permitimos certificar que la empresa CONSORCIO RHINCON VIAL identificada con NIT 901754274 y número de afiliación 9020011 no reportó ningún accidente de trabajo durante el periodo de radicación comprendido entre 13/10/2023 y 01/12/2023 a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA.

Documento generado a través de la página de internet www.axacolpatria.co a los 01 días del mes de diciembre del 2023 a las 16:10:25.

Cordialmente,

NANCY SEQUERA VERGARA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

CONSORCIO RHINCON VIAL	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL VIGIA OCUPACIONAL	DOC -7
		SEP - 2021
		Pag 1-1

ACTA No. 001

El día 21 de noviembre de 2023 instalaciones de la empresa CONSORCIO RHINCON VIAL se reunió el Representante Legal y sus trabajadores para nombrar el Vigía de Salud ocupacional, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986 y al Decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 y a las exigencias de la división de salud ocupacional del Ministerio de Trabajo, así como lo dispuesto en el Programa de Salud Ocupacional.

El período de nombramiento es de dos (2) Años y el Empleador está obligado a proporcionar por lo menos cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo para el funcionamiento del Vigía.

El Representante Legal de la Empresa **JACKSON MORENO RACINES** de Manizales, designa a como vigía ocupacional de la empresa a

JACKSON MORENO RACINES
Representante Legal.

DANIEL FELIPE ZAPATA

Vigía Ocupacional

FOR-1

CONSORCIO RHINCON VIAL

REGISTRÓ DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

CIUDAD: Neiva	EMPRESA: Consorcio Rhincon Vial	DIRIGIDO A: Personal
FECHA: D/M/A 22 - 11 - 23	HORA INICIO: 7:00	HORA FINAL: 7:30

TEMA DE LA CAPACITACIÓN: Normas de Seguridad Vial

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN: Identificar los principales riesgos a los que se esta expuesto durante la utilizacion de las Vias

RESPONSABLE: Ramiro Alvarez Lopez

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	EVALUACION BUENO	EVALUACIO MALO	EVALUACIO REGULAR
1	Rolando Sanchez	1001933163	Ay Regulador		✓		
2	Carlos Daniel Ojeda	1075852173	Ay Regulador		✓		
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Powered by CamScanner

FOR-1

CONSORCIO RHINCON VIAL

REGISTRÓ DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

CIUDAD: Norte | EMPRESA: Tecnicos Vial | DIRIGIDO A: Personal

FECHA: D/M/A 24 - 11 - 2023 | HORA INICIO: 7:30 am | HORA FINAL: 8:00 am

TEMA DE LA CAPACITACIÓN: Autocuidado Uso EPP - Normas de Seguridad Vial

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN: Prevenir accidentes en la obra

RESPONSABLE: Jacky Cuentas

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	EVALUACION BUENO	EVALUACIO MALO	EVALUACION REGULAR
1	Adrian Jose Cuentas	15.909.922	Ayudante				
2	Carlos Alberto Lopez	15899821	Cargador				
3	Santiago Ruiz	1054967643	Mecanico				
4	Sandy El Tiano	67164429	Ayudante				
5	Jhonatan Topaz	1054937150	Ayudante				
6	Jhonas Cuentas Perez	1054999159	Topografo				
7	Jose Rafael	1.972.5769	Op.				
8	Jose Jose	75.116.602	Jardinero Raso				
9	Jhon Rolling	23.503.62	Op.				
10	Ricardo villegas Alvarado	1054996282	Ayudante				
11	Abel Cuentas	16.732.597	Operador				
12							
13							
14							
15							

Powered by CamScanner

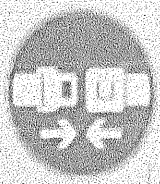
Seguridad vial: circular por ciudad

Fraternidad Muprespa

Descansa adecuadamente, salir con tiempo evita estrés, prisas y agresividad al volante.



01



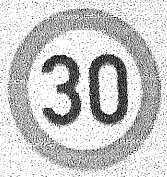
02

Utiliza siempre el cinturón de seguridad en todas las plazas del vehículo. Regula adecuadamente el asiento, el volante y los retrovisores antes de arrancar.

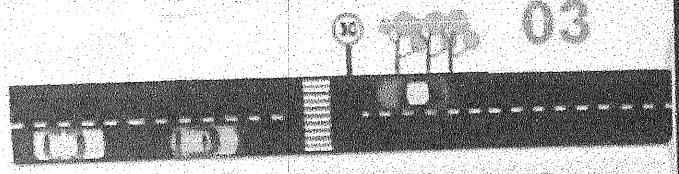




Reduce la velocidad cuando circules por ciudad. Respeta las señales y los límites de velocidad. 10 km/h pueden suponer la diferencia entre la vida o la suerte en caso de atropello.



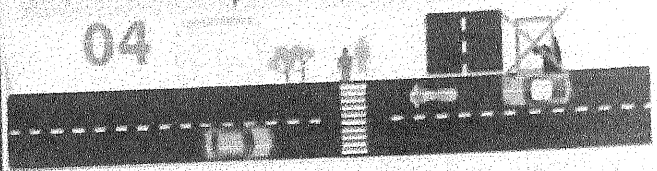
03





04

Evita las distracciones al máximo, teniendo especial precaución con los usuarios vulnerables como peatones, ciclistas, o motocicletas. Presta especial atención en los pasos de peatones.



Respeta las indicaciones de las señales, órdenes de agentes, señalización circunstancial, semáforos y marcas viales.

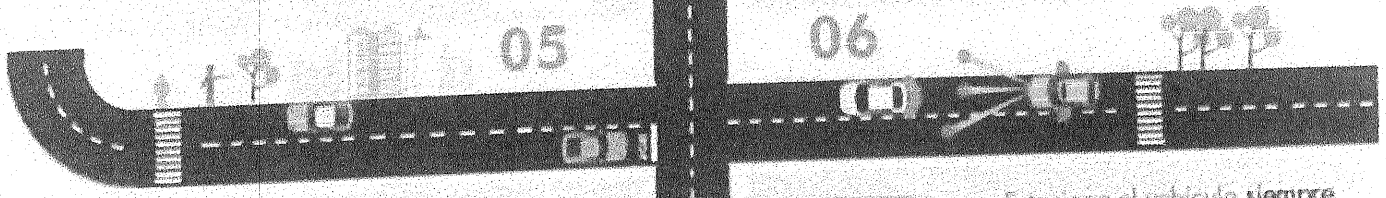


05



Anticípate ante cualquier contingencia del tráfico con estas 3 reglas: amplía tu campo de visión, mantén una distancia de seguridad con el vehículo de delante y observa los retrovisores en todo momento.

06



En glorietas, respeta la prioridad de los vehículos que circulan por el interior. Señaliza la salida utilizando el carril exterior.

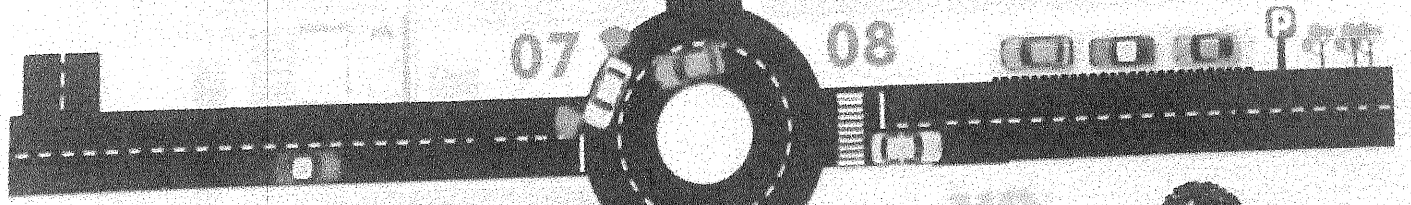


07



Estaciona el vehículo siempre en las zonas habilitadas para ello. Evita parar y estacionar en zonas que interrumpan la circulación.

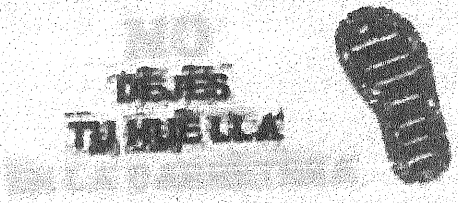
08



No circules bajo los efectos del alcohol o drogas. En caso de tomar medicamentos, consulta a tu profesional sanitario sobre posibles efectos adversos.



09



fraternidad.com

Powered by CamScanner

FOR-1

CONSORCIO RHINCON VIAL

REGISTRÓ DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

CIUDAD: Neiva	EMPRESA: Consorcio Rhincon Vial	DIRIGIDO A: Personal
FECHA: D/M/A 30/11/2023	HORA INICIO:	HORA FINAL:
TEMA DE LA CAPACITACIÓN: Identificación de Riesgos - Recomendaciones Basicas Seguridad Vial		
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:		
RESPONSABLE: Carlos Daniel Lopez		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	EVALUACION BUENO	EVALUACIO MALO	EVALUACION REGULAR
1	Wilmar Escalona	691923	Ayudante				
2	Alexander Rojas	1151032101	Ayudante				
3	Roberto Sanchez	1001433563	Aux Topico				
4	Carlos Daniel H.	1058821111	Aux Topico				
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Powered by CamScanner

FOR-1

CONSORCIO RHINCON VIAL

REGISTRÓ DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

CIUDAD: Neiva	EMPRESA: Consorcio Rhincon Vial	DIRIGIDO A: Personal
FECHA: D/M/A 30 - 11 - 2023	HORA INICIO:	HORA FINAL:

TEMA DE LA CAPACITACIÓN: Roles y Responsabilidades

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:

RESPONSABLE: Brahian Lopez

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	EVALUACION BUENO	EVALUACIO MALO	EVALUACIC REGULAR
1	Wilmer Escalona	6751923	Ayudante				
2	Aldemar Tamba	1032161	Ayudante	Aldemar Tamba			
3	Eolando Sanchez	1083433563	Aux Topico	Yolando.			
4	Carlos Manuel Hernandez	1018481111	Aux topico	Carlos Manuel H.			
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Powered by CamScanner

FOR-1

CONSORCIO RHINCON VIAL

REGISTRÓ DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

CIUDAD: Neiva	EMPRESA: Tecnica Vial	DIRIGIDO A: Personal
FECHA: D/M/A 30 - 11 - 2023	HORA INICIO: 7:30	HORA FINAL: 8:00 am

TEMA DE LA CAPACITACIÓN: Roles y Responsabilidades Recomendaciones Barreras

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN: Sensibilizar a los actores de seguridad vial viales para prevenir accidentes

RESPONSABLE: Leidy Quintero

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	EVALUACION BUENO	EVALUACIO MALO	EVALUA REGULA
1	Alexis Yesid Cano	1577909922	Ayudante				
2	Carlos Alberto Perez	1588998121	Conductor				
3	Santiago Paez	1077227870	Ayudante				
4	Samuel Lozano	6716429	" "				
5	Carlos Andres	2320367	Ayudante				
6	Yhonatan Tapias	1054987150	Ayudante				
7	Andres Felipe Perez	1006446550	Topografo				
8	Ivan Parra	17708768	Op.				
9	Oscar Idrian Serrano	7574602 3	Topografo Ayud.				
10	Raimond Villegas Alvarado	1054996822	Ayudante				
11	Abel Castano	16232597	Operador				
12							
13							
14							
15							

Powered by CamScanner



Un **peatón** es un individuo que se desplaza **a pié** por un espacio público al aire libre, es decir, que **no utiliza** ninguna clase de **vehículo**. Dentro del grupo de actores viales, es el eslabón **más débil**. Existen ocasiones en las que el peatón se pone **en riesgo sin necesidad**.

Consejos para peatones



Caminar siempre por la acera.



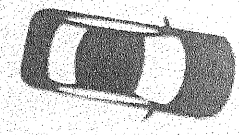
Establece contacto visual con el conductor para asegurar que te haya visto



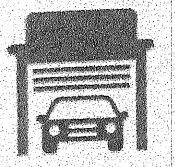
Respetar semáforos e indicaciones.



Utizar los pasos peatonales para cruzar las calles.



Evita cruzar cuando un vehículo este realizando una maniobra.



Atención a entradas y salidas de garage.



No cruzar por detrás de vehículos de gran tamaño.



Caminar por la izquierda en carretera.



Evita distracciones como auriculares y celular.



Atención a los bordillos al caminar.

scala

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	**ACTA PROCESO DE INDUCCION**	Versión 01 FOR-14 Fecha 11/07/2023

CONSORCIO RHINCON VIAL, certifica que el dia 21 del mes de 11 del año 2023 se realiza proceso de inducción a Benitez Bispo Juan identificado con la cedula de ciudadania numero 1013854110 y quien se desempeñara como Ing Auxiliar, a continuación se relacionan los temas tratados:

1. **Prestaciones y servicios al personal**
 Reglamento Interno de trabajo
 - ✓ Politica salarial y de compensación dependiendo el tipo de contratación (primas, bonificaciones, prestaciones)
 - ✓ Seguridad social
 - ✓ Horarios
 - ✓ Funciones a desempeñar

2. **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 - ✓ Perfil de Cargo
 - ✓ Definición Seguridad y salud en el trabajo, objetivos
 - ✓ Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ Factores de Riesgos inherentes al cargo (Matriz de Peligros)
 - ✓ Medidas de Prevención y Protección
 - ✓ Uso, almacenamiento y utilización de EPP
 Reporte de Accidente o Incidente de trabajo, Enfermedad Profesional
 - ✓ Objetivos del SGSST
 - ✓ Roles y Responsabilidades en el SGSST
 - ✓ Socialización Plan de Capacitación
 - ✓ Socialización Plan de Emergencia
 - ✓ Socialización Participación activa y reporte de condiciones inseguras
 - ✓ Socializar en el Plan de seguridad vial – normas de seguridad

Certifico que entendí y comprendí todos los temas expuestos en el proceso de inducción.

Firmas: _____ _____

Responsable de la Inducción Empleado en inducción

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	01
	EVALUACION DE INDUCCION Y REINDUCCION	FECHA	Jul -23
		PAGINA	1 DE 2

NOMBRES Y APELLIDOS Bairon Bravo CARGO Independiente Apoyo

FECHA 21 - 11 - 2023 INDUCCION ☑ REINDUCCION ☐

EVALUACION DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN
Reflexione lo siguiente: Por qué me cuido?

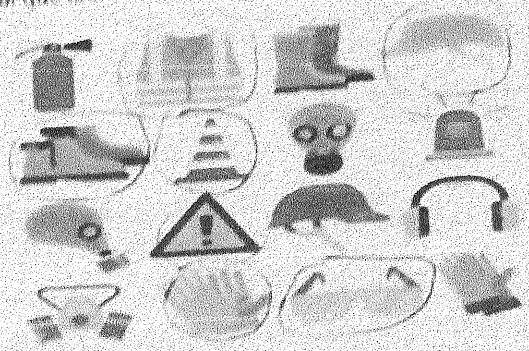
Por qué es importante utilizar los elementos de protección personal? a) Porque me gusta usarlos b) ✓ Por que me protegen de los peligros	Qué pretende la Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo? a) Tener ambientes de trabajo sanos y seguros b) Minimizar y controlar los riesgos c) ✓ Todas las anteriores	Un accidente de trabajo se presenta a causa de a) Riesgos b) Actos y condiciones inseguras c) ✓ Todas las anteriores
Que se debe reportar el mismo día? a) ✓ El accidente e incidente de trabajo b) Las personas que no asistieron	Si usted como trabajador detecta un riesgo o una situacion insegura a) Se queda callado y corre b) ✓ Informa a los jefes para que se realice la acción correctiva	El orden y el aseo es importante porque a) Previene accidentes e incidentes b) Disminuye el tiempo de búsqueda de materiales y herramientas c) ✓ Todas las anteriores
A que ARL pertenezco? a) ARL SURA b) ARL POSITIVA c) ✓ ARL COLPATRIA	Que es un accidente de trabajo? a) ✓ Todo lo que sucede a causa y con ocasión del trabajo b) Cuando me accidento antes de llegar al trabajo c) Cuando me accidento después de la jornada laboral	Que brigadas de emergencia existen? a) Rescate, enfermedad general ,primeros auxilios b) ✓ Rescate, incendios, evacuación c) Ninguna de las anteriores

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	01
	EVALUACION DE INDUCCION Y REINDUCCION	FECHA	Jul -23
		PAGINA	1 DE 2

Mencione cuáles de los elementos de protección personal que identifica en la imagen siguiente deberá usar durante la realización de su trabajo:

Chaleco, casco, botas, Señalizacion
Gafas



Mencione 3 de los riesgos a los cuales puede estar expuesto en su puesto de trabajo

Vehiculos, Riedo, Polvo

Recuerde que como trabajador tiene la obligación de participar en todas las actividades de seguridad y salud en el trabajo, participar e informar de las condiciones inseguras que se presentan en las diferentes áreas de trabajo

Con la firma de esta evaluación manifiesto que me quedó clara toda la información suministrada.

FIRMA DEL EVALUADO _____

FIRMA DEL EVALUADOR Ruth Elena Lopez

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	**ACTA PROCESO DE INDUCCION**	Versión 01 FOR-14 Fecha 11/07/2023

CONSORCIO RHINCON VIAL certifica que el día 21 del mes de 11 del año 2023, se realiza proceso de inducción a Carlos Daniel Yanez identificado con la cedula de ciudadanía número 1095822111 y quien se desempeñara como Reglador, a continuación se relacionan los temas tratados:

1. **Prestaciones y servicios al personal**
 Reglamento interno de trabajo
- ✓ Política salarial y de compensación dependiendo el tipo de contratación (primas, bonificaciones, prestaciones)
- ✓ Seguridad social
- ✓ Horarios
- ✓ Funciones a desempeñar

2. **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- ✓ Perfil de Cargo
- ✓ Definición Seguridad y salud en el trabajo, objetivos
- ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Factores de Riesgos inherentes al cargo (Matriz de Peligros)
- ✓ Medidas de Prevención y Protección
- ✓ Uso, almacenamiento y utilización de EPP
 Reporte de Accidente o incidente de trabajo, Enfermedad Profesional
- ✓ Objetivos del SGSST
- ✓ Roles y Responsabilidades en el SGSST
- ✓ Socialización Plan de Capacitación
- ✓ Socialización Plan de Emergencia
- ✓ Socialización Participación activa y reporte de condiciones inseguras
- ✓ Socializar en el Plan de seguridad vial – normas de seguridad

Certifico que entendí y comprendí todos los temas expuestos en el proceso de inducción.

Firmas: _____ _____

Responsable de la inducción

Empleado en inducción

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	01
	EVALUACION DE INDUCCION Y REINDUCCION	FECHA	Jul -23
		PAGINA	1 DE 2

NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Hernandez CARGO: Repulador

FECHA: 21 - 11 - 2023 INDUCCIÓN ☑ REINDUCCION ☐

EVALUACION DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN

Reflexione lo siguiente: Por qué me cuido?

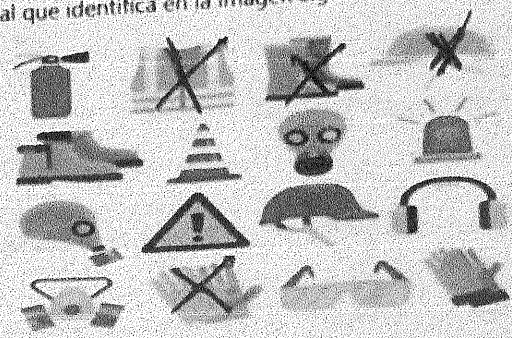
Por qué es importante utilizar los elementos de protección personal? a) Porque me gusta usarlos ✓b) Por que me protegen de los peligros	Que pretende la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo? a) Tener ambientes de trabajo sanos y seguros b) Minimizar y controlar los riesgos ✓c) Todas las anteriores	Un accidente de trabajo se presenta a causa de a) Riesgos b) Actos y condiciones inseguras ✓c) Todas las anteriores
Qué se debe reportar el mismo dia? ✓a) El accidente e incidente de trabajo b) Las personas que no asistieron	Si usted como trabajador detecta un riesgo o una situación insegura a) Se queda callado y corre ✓b) Informa a los jefes para que se realice la acción correctiva	El orden y el aseo es importante porque a) Previene accidentes e incidentes b) Disminuye el tiempo de busqueda de materiales y herramientas ✓c) Todas las anteriores
A que ARL pertenezco? a) ARL SURA b) ARL POSITIVA ✓c) ARL COLPATRIA	Que es un accidente de trabajo? ✓a) Todo lo que sucede a causa y con ocasion del trabajo b) Cuando me accidento antes de llegar al trabajo c) Cuando me accidento después de la jornada laboral	Que brigadas de emergencia existen? a) Rescate, enfermedad general ,primeros auxilios ✓b) Rescate, incendios, evacuación c) Ninguna de las anteriores

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	01
	EVALUACION DE INDUCCION Y REINDUCCION	FECHA	Jul -23
		PAGINA	1 DE 2

Mencione cuáles de los elementos de proteccion personal que identifica en la imagen siguiente deberá usar durante la realizacion de su trabajo

Casco
Botas
guantes
Gafas



Mencione 3 de los riesgos a los cuáles puede estar expuesto en su puesto de trabajo

Vehiculos
Ruido
Caidas

Recuerde que como trabajador tiene la obligación de participar en todas las actividades de seguridad y salud en el trabajo, participar e informar de las condiciones inseguras que se presentan en las diferentes áreas de trabajo

Con la firma de esta evaluación manifiesto que me quedó clara toda la información suministrada.

FIRMA DEL EVALUADO Carlos Ramirez H

FIRMA DEL EVALUADOR NL

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	**ACTA PROCESO DE INDUCCION**	Versión: **01** FOR-14 Fecha **11/07/2023**

CONSORCIO RHINCON VIAL certifica que el dia 21 del mes de 11 del año _____ se realiza proceso de inducción a Rolando Sanchez identificado con la cedula de ciudadania numero 1121933663 y quien se desempeñara como Ayudante, a continuación se relacionan los temas tratados:

1. **Prestaciones y servicios al personal**
 Reglamento interno de trabajo
 - ✓ Política salarial y de compensación dependiendo el tipo de contratación (primas, bonificaciones, prestaciones)
 - ✓ Seguridad social
 - ✓ Horarios
 - ✓ Funciones a desempeñar

2. **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 - ✓ Perfil de Cargo
 - ✓ Definición Seguridad y salud en el trabajo, objetivos
 - ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ Factores de Riesgos inherentes al cargo (Matriz de Peligros)
 - ✓ Medidas de Prevención y Protección
 - ✓ Uso, almacenamiento y utilización de EPP
 Reporte de Accidente o Incidente de trabajo, Enfermedad Profesional
 - ✓ Objetivos del SGSST
 - ✓ Roles y Responsabilidades en el SGSST
 - ✓ Socialización Plan de Capacitación
 - ✓ Socialización Plan de Emergencia
 - ✓ Socialización Participación activa y reporte de condiciones inseguras
 - ✓ Socializar en el Plan de seguridad vial – normas de seguridad

Certifico que entendí y comprendí todos los temas expuestos en el proceso de inducción

Firma: _____ Rolando
Responsable de la inducción Empleado en inducción

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	01
	EVALUACION DE INDUCCION Y REINDUCCION	FECHA	Jul -23
		PAGINA	1 DE 2

NOMBRES Y APELLIDOS Rolando Sanchez CARGO Regulador

FECHA 21 - 11 - 2023 INDUCCION ☑ REINDUCCION ☐

EVALUACION DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN
Reflexione lo siguiente: Por qué me cuido?

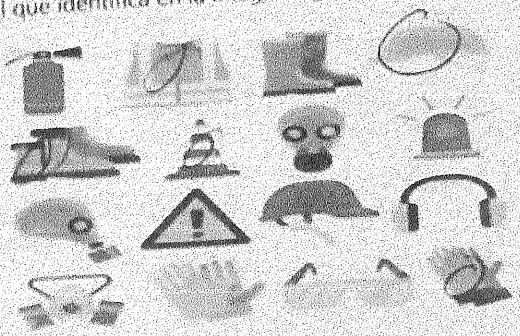
Por qué es importante utilizar los elementos de protección personal? a) Porque me gusta usarlos ✓b) Por qué me protegen de los peligros	Qué pretende la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo? a) Tener ambientes de trabajo sanos y seguros b) Minimizar y controlar los riesgos ✓c) Todas las anteriores	Un accidente de trabajo se presenta a causa de a) Riesgos b) Actos y condiciones inseguras ✓c) Todas las anteriores
Qué se debe reportar el mismo dia? ✓a) El accidente e incidente de trabajo b) Las personas que no asistieron	Si usted como trabajador detecta un riesgo o una situación insegura a) Se queda callado y corre ✓b) Informa a los jefes para que se realice la acción correctiva	El orden y el aseo es importante porque a) Previene accidentes e incidentes b) Disminuye el tiempo de búsqueda de materiales y herramientas ✓c) Todas las anteriores
A que ARL pertenezco? a) ARL SURA b) ARL POSITIVA ✓c) ARL COLPATRIA	Que es un accidente de trabajo? ✓a) Todo lo que sucede a causa y con ocasión del trabajo b) Cuando me accidento antes de llegar al trabajo. c) Cuando me accidento después de la jornada laboral	Que brigadas de emergencia existen? a) Rescate, enfermedad general ,primeros auxilios ✓b) Rescate, incendios, evacuación c) Ninguna de las anteriores

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	01
	EVALUACION DE INDUCCION Y REINDUCCION	FECHA	Jul -23
		PAGINA	1 DE 2

Mencione cuales de los elementos de protección personal que identifica en la imagen siguiente deberá usar durante la realización de su trabajo

guantes
casco
gafas
oidos



Mencione 3 de los riesgos a los cuáles puede estar expuesto en su puesto de trabajo

Ruido
Derrumbes
Polvo

Recuerde que como trabajador tiene la obligación de participar en todas las actividades de seguridad y salud en el trabajo, participar e informar de las condiciones inseguras que se presentan en las diferentes áreas de trabajo

Con la firma de esta evaluación manifiesto que me quedó clara toda la información suministrada.

FIRMA DEL EVALUADO Ronaldo

FIRMA DEL EVALUADOR Ruben Chalgar

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	ACTA PROCESO DE INDUCCION	Versión 01 FOR-14 Fecha 11/07/2023

ACTA PROCESO DE INDUCCION

CONSORCIO RHINCON VIAL certifica que el día 28 del mes de Nov del año 2023 se realiza proceso de inducción a Wilmer Sarabia identificado con la cedula de ciudadanía numero 6931923 y quien se desempeñara como Ayudante a continuación se relacionan los temas tratados:

1. **Prestaciones y servicios al personal**
 Reglamento Interno de trabajo
 - ✓ Política salarial y de compensación dependiendo el tipo de contratación (primas, bonificaciones, prestaciones)
 - ✓ Seguridad social
 - ✓ Horarios
 - ✓ Funciones a desempeñar

2. **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 - ✓ Perfil de Cargo
 - ✓ Definición Seguridad y Salud en el trabajo, objetivos
 - ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ Factores de Riesgos inherentes al cargo (Matriz de Peligros)
 - ✓ Medidas de Prevención y Protección
 - ✓ Uso, almacenamiento y utilización de EPP
 - Reporte de Accidente o Incidente de trabajo, Enfermedad Profesional
 - ✓ Objetivos del SGSST
 - ✓ Roles y Responsabilidades en el SGSST
 - ✓ Socialización Plan de Capacitación
 - ✓ Socialización Plan de Emergencia
 - ✓ Socialización Participación activa y reporte de condiciones inseguras
 - ✓ Socializar en el Plan de seguridad vial – normas de seguridad

Certifico que entendí y comprendí todos los temas expuestos en el proceso de inducción.

Firmas: _____ _____

Responsable de la Inducción Empleado en inducción

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	01
	EVALUACION DE INDUCCION Y REINDUCCION	FECHA	Jul -23
		PAGINA	1 DE 2

NOMBRES Y APELLIDOS Wilmer Escalera CARGO Ayudante

FECHA 28 - 11 - 23 INDUCCIÓN [X] REINDUCCION []

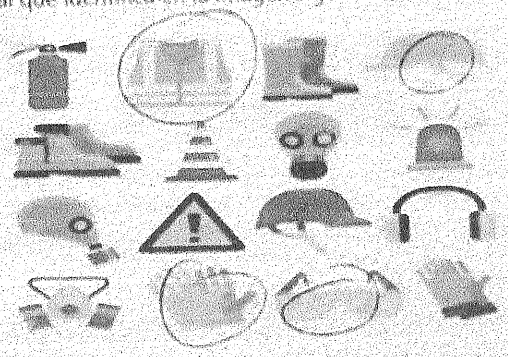
EVALUACION DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN
Reflexione lo siguiente: Por qué me cuido?

Por qué es importante utilizar los elementos de protección personal? a) Porque me gusta usarlos b) ✓ Por qué me protegen de los peligros	Qué pretende la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo? a) Tener ambientes de trabajo sanos y seguros b) Minimizar y controlar los riesgos c) ✓ Todas las anteriores	Un accidente de trabajo se presenta a causa de: a) Riesgos b) Actos y condiciones inseguras c) ✓ Todas las anteriores
Qué se debe reportar el mismo día? a) ✓ El accidente e incidente de trabajo b) Las personas que no asistieron	Si usted como trabajador detecta un riesgo o una situación insegura a) Se queda callado y corre b) ✓ Informa a los jefes para que se realice la acción correctiva	El orden y el aseo es importante porque a) Previene accidentes e incidentes b) Disminuye el tiempo de búsqueda de materiales y herramientas c) ✓ Todas las anteriores
A que ARL pertenezco? a) ARL SURA b) ARL POSITIVA c) ✓ ARL COLPATRIA	Que es un accidente de trabajo? a) ✓ Todo lo que sucede a causa y con ocasión del trabajo b) Cuando me accidento antes de llegar al trabajo c) Cuando me accidento después de la jornada laboral	Que brigadas de emergencia existen? a) Rescate, enfermedad general ,primeros auxilios b) ✓ Rescate, incendios, evacuación c) Ninguna de las anteriores

Powered by CamScanner

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	01
CONSORCIO RHINCON VIAL	EVALUACION DE INDUCCION Y REINDUCCION	FECHA	Jul -23
		PAGINA	1 DE 2

Mencione cuales de los elementos de protección personal que identifica en la imagen siguiente deberá usar durante la realización de su trabajo:



Botas

Gafas

Casco

Chaleco

Mencione 3 de los riesgos a los cuales puede estar expuesto en su puesto de trabajo

Vehículos

Ruido

Herramientas manuales

Recuerde que como trabajador tiene la obligación de participar en todas las actividades de seguridad y salud en el trabajo, participar e informar de las condiciones inseguras que se presentan en las diferentes áreas de trabajo

Con la firma de esta evaluación manifiesto que me quedó clara toda la información suministrada.

FIRMA DEL EVALUADO _____

FIRMA DEL EVALUADOR _____

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	ACTA PROCESO DE INDUCCION	Version 01 FOR-14 Fecha 11/07/2023

ACTA PROCESO DE INDUCCION

CONSORCIO RHINCON VIAL certifica que el dia 29 del mes de Nov del año 2023, se realiza proceso de inducción a Aldair Duque identificado con la cedula de ciudadania número 1503216 1 y quien se desempeñara como Ayudante, a continuación se relacionan los temas tratados:

1. **Prestaciones y servicios al personal**
 Reglamento Interno de trabajo
 - ✓ Política salarial y de compensación dependiendo el tipo de contratación (primas, bonificaciones, prestaciones)
 - ✓ Seguridad social
 - ✓ Horarios
 - ✓ Funciones a desempeñar

2. **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 - ✓ Perfil de Cargo
 - ✓ Definición Seguridad y salud en el trabajo, objetivos
 - ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ Factores de Riesgos inherentes al cargo (Matriz de Peligros)
 - ✓ Medidas de Prevención y Protección
 - ✓ Uso, almacenamiento y utilización de EPP
 - Reporte de Accidente o Incidente de trabajo, Enfermedad Profesional
 - ✓ Objetivos del SGSST
 - ✓ Roles y Responsabilidades en el SGSST
 - ✓ Socialización Plan de Capacitación
 - ✓ Socialización Plan de Emergencia
 - ✓ Socialización Participación activa y reporte de condiciones inseguras
 - ✓ Socializar en el Plan de seguridad vial – normas de seguridad

Certifico que entendí y comprendí todos los temas expuestos en el proceso de inducción

Firmas: _____
Responsable de la Inducción

Aldair Mauricio
Empleado en inducción

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	01
	EVALUACION DE INDUCCION Y REINDUCCION	FECHA	Jul -23
		PAGINA	1 DE 2

NOMBRES Y APELLIDOS Aldair Mateo Jorge CARGO Ayudante

FECHA 28 - 11 - 23

INDUCCIÓN ☑
REINDUCCION ☐

EVALUACION DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN
Reflexione lo siguiente: Por qué me cuido?

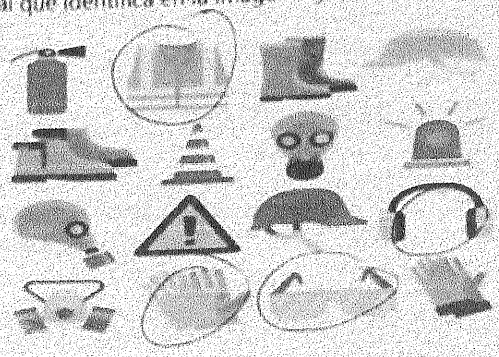
Por qué es importante utilizar los elementos de protección personal? a) Porque me gusta usarlos ✓ b) Por qué me protegen de los peligros	Qué pretende la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo? a) Tener ambientes de trabajo sanos y seguros b) Minimizar y controlar los riesgos ✓ c) Todas las anteriores	Un accidente de trabajo se presenta a causa de: a) Riesgos b) Actos y condiciones inseguras ✓ c) Todas las anteriores
Qué se debe reportar el mismo dia? ✓ a) El accidente e incidente de trabajo b) Las personas que no asistieron	Si usted como trabajador detecta un riesgo o una situación insegura a) Se queda callado y corre ✓ b) Informa a los jefes para que se realice la acción correctiva	El orden y el aseo es importante porque a) Previene accidentes e incidentes b) Disminuye el tiempo de búsqueda de materiales y herramientas ✓ c) Todas las anteriores
A que ARL pertenezco? a) ARL SURA b) ARL POSITIVA ✓ c) ARL COLPATRIA	Que es un accidente de trabajo? ✓ a) Todo lo que sucede a causa y con ocasión del trabajo b) Cuando me accidento antes de llegar al trabajo. c) Cuando me accidento después de la jornada laboral	Que brigadas de emergencia existen? a) Rescate, enfermedad general ,primeros auxilios ✓ b) Rescate, incendios, evacuación c) Ninguna de las anteriores

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	01
	EVALUACION DE INDUCCION Y REINDUCCION	FECHA	Jul -23
		PAGINA	1 DE 2

Mencione cuales de los elementos de protección personal que identifica en la imagen siguiente debera usar durante la realización de su trabajo:

Guantes
Casco
Gafas
Chaleco



Mencione 3 de los riesgos a los cuales puede estar expuesto en su puesto de trabajo

Vehiculos
Herramientas mulas
Ruido

Recuerde que como trabajador tiene la obligación de participar en todas las actividades de seguridad y salud en el trabajo, participar e informar de las condiciones inseguras que se presentan en las diferentes áreas de trabajo

Con la firma de esta evaluación manifiesto que me quedó clara toda la información suministrada.

FIRMA DEL EVALUADO + Aldemar Mejia

FIRMA DEL EVALUADOR RC

Powered by CamScanner

ACTA DE CONFORMACION COMITÉ DE EMERGENCIAS

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente con respecto a que las empresas deben contar un plan de emergencia, 2 Dic, a las 8:30, se reunieron en la sede consorcio vial las personas que conformarán el **COMITÉ DE EMERGENCIAS** las cuales tendrán la responsabilidad de LIDERAR las acciones para la prevención y atención de Emergencias en la Empresa.

JEFE DE EMERGENCIAS (Responsable del Plan)

Nombre: Cargo: COORDINADOR

COMITÉ DE EMERGENCIAS

NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR
6951923	Wilmer Jose Escalan	Ayudante	311 7003016

Se concreta que la periodicidad en las reuniones será los 10 primeros días hábiles de cada mes.

Comité de Emergencias:

Es un grupo de personas representantes de Cargos Representativos dentro de la Empresa (Administrativos, Gerencia, Recursos Humano, Coordinador del SGSST), que tienen bajo su responsabilidad entre otras:

- **Gestionar** la consecución de los recursos necesarios para la ejecución de los programas preventivos, educativos y de entrenamiento, así como los recursos necesarios para la atención y control de una emergencia.
- **Desarrollar** las acciones necesarias para evitar la presentación de un evento de origen tecnológico o social.
- **Tomar las decisiones** pertinentes frente a la ocurrencia de una emergencia respecto a la atención de la misma y la evacuación segura de las instalaciones.

Jefe o Líder de Emergencia:

Powered by CamScanner

Es la máxima instancia para decisiones operacionales durante la fase de Control de la emergencia, el cual es responsable de la implantación del plan y posee el máximo nivel estratégico de decisión. Entre sus principales funciones están:

- Decretar el estado de emergencia y su categoría.
- Tomar decisiones estratégicas necesarias para el manejo de la emergencia.
- Coordinar las diferentes funciones de emergencia, así como la actuación de los grupos de apoyo Internos.
- Coordinar la intervención de los grupos internos con los grupos de operación externos.
- Ordenar la evacuación parcial o total del Edificio.
- Coordinar con los organismos asesores internos la utilización de recursos necesarios para el control de la emergencia.
- Declarar la finalización de la fase de control del evento.
- Asumir la responsabilidad de ser el Jefe o Líder de Emergencia.
- Conocer y comprender cabalmente el Plan.
- Supervisar y ejecutar los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencia.
- Organizar simulacros junto al Comité de Emergencias.
- Entrenar al resto del personal y a los ocupantes de la Empresa.
- Revisar periódicamente las instalaciones.
- Conocer el funcionamiento de los equipos contra incendio y las instalaciones de la sede.

Powered by CamScanner

CONSORCIO RHINCON VIAL	**ACTA DE CONFORMACION GRUPO DE LIDERES DE EVACUACION**	FOR-12 jul - 2023 PAG 1-1

ACTA DE CONFORMACION GRUPO DE LIDERES DE EVACUACION

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente con respecto a que las empresas deben contar un plan de emergencia, el día 4 12, a las 8:30, se reunieron en la sede , para conformar el grupo de LÍDERES de Evacuación, los cuales tendrán la responsabilidad de realizar las acciones durante el proceso de Evacuación en un evento de Emergencia:

Integrantes del Grupo

NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR
1007433565	Rolando Sanchez	Auxiliar	323-3138444

Se concreta que la periodicidad en las reuniones será los 10 primeros días hábiles de cada mes.

LIDERES DE EVACUACION: Se han seleccionado entre los mismos funcionarios de la empresa a personas, con vocación de servicio y con capacidad de liderazgo y conocimiento para dirigir las acciones en la empresa tendientes a orientar y dirigir al resto de personas ante en una eventual emergencia a sitios seguros. Día a día el compromiso de estos coordinadores es de fomentar la cultura de la prevención y la seguridad, tendiendo a minimizar cualquier amenaza que ponga en riesgo la seguridad de todos.

Powered by CamScanner

CONSORCIO RINCON VIAL	**FORMATO INSPECCIÓN DE EXTINTORES**	FOR -05 ene-18

SITIO: CANTADELICIA

FECHA: 29/nov/ 2023

REALIZADO POR: BEATRIZ ELENA LOPEZ

NO EXT.	UBICACIÓN	TIPO	CAPACIDAD	Fecha carga	Fecha de vencimiento	Fecha de Mantenimiento	Señalizado	Demarcado	Condición de seguridad	Sello de seguridad	Manometro	Presión PSI 150	Estado del cilindro	Manija	Estado General	Altura adecuada	Descargado	Obstaculizado	OBSERVACIÓN
1	Bodega	A	2 1/2 GAL	nov-23	nov-24		B	B	B	B	B	B	B	B	B				

Observaciones: Los equipos contra incendios como mínimo cada año se les debe realizar recarga de acuerdo al agente de extinción de presente ABC - PQSM
Los equipos contra incendios como mínimo cada 5 años se les debe realizar recarga de acuerdo al agente de extinción de presente agente limpio
Los equipos contra incendios de CO2 se debe realiazar verificación de su carga de forma periodica, y como mínimo cada año realizar mantenimiento.
L a demarcación se realiza empleando pintura de color amarillo y rojo.

Beatriz Elena Lopez A

Inspección realizada por: _____ Firma

PRO S.O
Cargo

CONSORCIO RINCON VIAL	FORMATO PARA INSPECCIÓN	VERSION: 01

Un lugar está en orden cuando no hay cosas innecesarias y cuando todas las cosas necesarias se encuentran en su respectivo lugar

FECHA: 28/ NOV/ 2023

AREA: CANTADELICIA

Beatriz Elena Lopez A

VARIABLES	CRITERIOS			
AREAS DE CIRCULACIÓN	C	NC	N/A	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
Los pisos, pasillos están libres de materiales innecesarios, cables eléctricos, desniveles que puedan obstruir o dificultar el paso de personas	X			
Las paredes, ventanas y puertas están limpias. La pintura de paredes y techo son de colores claros, que permiten mejorar la iluminación.			X	
Las paredes, ventanas y puertas están libres de materiales innecesarios (Objetos colgantes, materiales amumados, vidrios rotos), sin riesgos por agrietamiento grandes, chapas en mal estado, etc. Las oficinas estan libres de materiales innecesarios o basuras al igual que el area de espera de losmm pacientes			X	
Los pisos, pasillos es están limpios, secos, señalizados, demarcados.	X			

MANEJO DE MATERIALES	CRITERIOS			
	C	NC	N/A	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
Sobre las mesas de trabajo se encuentra material innecesario, exceso de materiales (papelería, carpetas, archivadores, etc.), herramientas y equipos.	x			
Las mesas de trabajo se encuentran limpias, en buen estado, niveladas, con superficies uniformes.	x			
Las personas tienen el uniforme limpio según su trabajo, adecuado aseo personal..	X			
Los baños se encuentran limpios y con buen funcionamiento y no generan malos olores.				
Los servicios sanitarios y guardarropas están libres de elementos innecesarios y los objetos que se requieren permenecen en su lugar.	X			
Los residuos de los procesos y basuras se clasifican de acuerdo con las normas de reciclaje y se disponen en canecas debidamente señalizadas. De formadiaria	X			De acuerdo con el area ambiental
Los archivadores se encuentran limpios, sin objetos innecesarios			X	

CR	PR	ACCIONES A TOMAR	FECHA DE IMPLEMENTACION	RESPONSABLE	CERRADA

C = Conforme **NC = No Conforme** **N/A= No Aplica**

CR= Correctiva

PR= Preventiva

CONSORCIO RINCON VIAL	INVENTARIO ELEMENTOS BOTIQUIN	FOR- 04 JULIO - 2023 PAG-1

FECHA DE REVISIÓN: 29-nov-23
REVISIÓN REALIZADA POR: Beatriz
UBICACIÓN: Cantadelicia

ELEMENTOS	CANT	ESTADO			OBSERVACIONES
		C	NC	N/A	
Soluciones Yodadas	1	X			
Alcohol	1	X			
Jabon antibacterial					
Venda elastica	1	X			
Vendaje en rollo de gasa	1	X			
Aplicadores	1	X			
Bajalenguas	1	X			
Algodón	1	X			
Micropore	1	X			
Esparadrapo	1	X			
Oclusor ojo	5	X			
Gafas de bioseguridad	1	X			
Tapabocas	10	X			
Toallas higienicas	1	X			
Vasos desechables	5	X			
Inmovilizadores					
Sales de hidratacion	5	X			
Sulfaplata Crema	1	X			
Guantes de latex	10	X			
Termometro	1	X			
libreta lapiz	1	X			
Jeringa	5	X			
Tijeras	1	X			
Linterna					
Bolsa para desechos de atención	5	X			

Buenos Planes Ltda. A

CONSORCIO RINCON VIAL	INVENTARIO ELEMENTOS BOTIQUIN	FOR- 04 JULIO - 2023 PAG-1

FECHA DE REVISIÓN:
REVISIÓN REALIZADA POR:
UBICACIÓN :

ELEMENTOS	CANT	ESTADO			OBSERVACIONES
		C	NC	N/A	
Soluciones Yodadas					
Alcohol					
jabon antibacterial					
Venda elastica					
Vendaje en rollo de gasa					
Aplicadores					
Bajalenguas					
Algodón					
Micropore					
Esparadrapo					
Oclusor ojo					
Gafas de bioseguridad					
Tapabocas					
Tohallas higienicas					
Vasos desechables					
Inmovilizadores					
Sales de hidratacion					
Sulfaplata Crema					
Guantes de latex					
Termometro					
libreta lapiz					
Jeringa					
Tijeras					
Linterna					
Bolsa para desechos de atención					

INFORME AMBIENTAL

Dirección: Cra 23 C NO 63- 25 Oficina 505. Edificio Preludium. Manizales
Teléfono: 3002675622

INFORME AMBIENTAL

PERIODO:

01 de noviembre al 30 de noviembre 2023

"REHABILITACIÓN DE 2.3 KM SOBRE LA VÍA NEIRA – ARANZAZU TRAMO 3301-2 (K0+000 A K2+300) MÓDULO 2 L.P-SI-016-2023"

CONTRATISTA:

CONSORCIO RHINCON VIAL

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTION AMBIENTAL

Proyecto Cumplimiento legal y capacitación ambiental

Por parte del contratista se ha dado cumplimiento con el profesional contratado para la gestión ambiental, donde se verificó el estado de la obra y las medidas implementadas basadas en el Plan de Manejo ambiental (PMA).

A la fecha se ha dado cumplimiento con la realización del informe parcial desde el área, donde se garantiza y plasma las acciones, actividades e indicadores de los programas estipulados en el PMA.

Adicionalmente es importante mencionar, que no se cuenta con requerimientos por entidades externas al contrato.

A continuación, se menciona las personas que conforman el grupo de Gestión ambiental del proyecto:

Conformación del Grupo de Gestión Ambiental			
No.	**Nombre**	**Cargo**	**Empresa**
1	Santiago Valencia	Residente Ambiental	Consorcio RHINCON VIAL

A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas por parte de la interventoría del componente ambiental:

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
CONSORCIOWFP-011-2023	16 noviembre 2023	Requerimientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA)
CONSORCIOWFP-011-2023	20 noviembre 2023	Implementación de actividades correspondientes del Plan de Manejo Ambiental (PMA)

A continuación, se relacionan las comunicaciones emitidas por el componente ambiental del contratista:

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
CRV - 015	23 noviembre 2023	Rsta Requerimiento formulación e implementación PMA – Interventoria
CRV - 015	30 de noviembre	CRV-023-2023 Solicitud inscripción y registro como gran generador de RCD - Corpocaldas

Se está a la espera que de por parte de la interventoría se de revisión y/o aprobación del Plan de Manejo Ambiental de obra versión 1, por medio del oficio CRV – 015, también se está a la espera del radicado de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, de la solicitud de inscripción como gran generador de RCD.

Desde el componente ambiental en el periodo realizó capacitación al personal de obra, a continuación, se relaciona la capacitación realizada durante el periodo actual:

CAPACITACIONES AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA			
FECHA	**TEMA**	**PARTICIPANTES**	**No. ASISTENTES**
29 noviembre 2023	Inducción área ambiental PMA	Personal de obra	12

INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			**VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD**		**CUMPLIMIENTO %**		**OBSERVACION**
DESCRIPCION	**VALOR**						
	MES	**ACTIVIDAD DE OBRA**	**DESCRIPCION**	**VALOR**	**SI**	**NO**	
No. de ajustes PMA	1	1	No. Elaboración del PMA / No. Ajustes necesarios del PMA	1	100%		PMA V1 (espera de aprobación)
N. de capacitaciones	1	1	N de capacitaciones ejecutadas / N. de capacitaciones programadas	1	100%		Capacitación
No. de requerimientos	1	2	No. Requerimientos emitidos / No. Requerimientos respondidos	2	100%		Comunicados a la interventoría

Anexo 1. *Correspondencia Interventoría*
Anexo 2. *Correspondencia Contratista*
Anexo 3. *Asistencia capacitación ambiental*

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

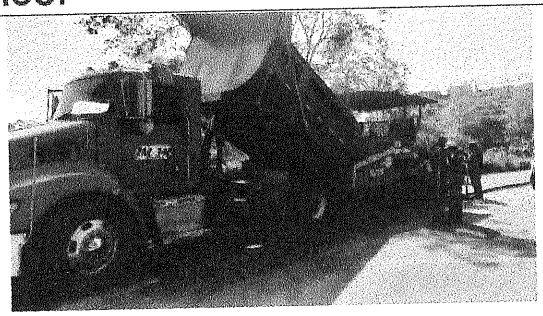
Manejo Integral de Materiales de Construcción

El suministro de material de subbase granular y mezcla asfáltica es proporcionado pon la planta GRODCO técnica Vial.

Los materiales de las plantas son transportados por medio de volquetas, los volcos son carpados con el fin de minimizar accidentes en la vía y mitigar impactos por causa de dispersión de partículas.

PROVEEDOR	LOCALIZACIÓN (MUNICIPIO, CORREGIMIENTO O VEREDA Y PUNTO DE REFERENCIA)	LICENCIA AMBIENTAL	PERMISO MINERO
Planta GRODCO técnica Vial	El cuervo, Km 35 vía tres puertas Irra, Neira, Caldas, Colombia.	Resolución No. 190 del 11 de junio de 2009, por CORPOCALDAS.	Contrato Concesión 655-17

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Suministro Asfalto

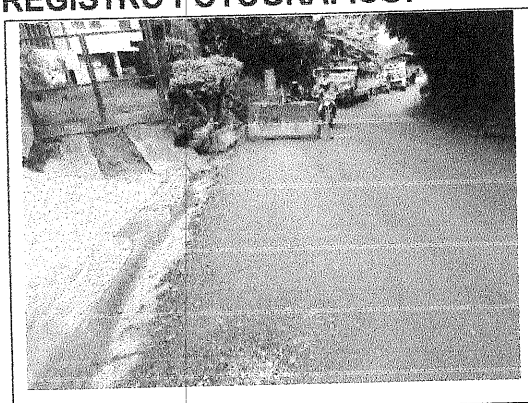
INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCION	VALOR						
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA	DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
No. De medidas implementadas	1	1	No. De medidas implementadas /No. de medidas formuladas	1	100%		El material es suministrado y utilizado en el frente de obra en el momento que es proveído,

Anexo 4. *Licencia Ambiental Planta Grodco. Resolución 190 de 2009*
Anexo 5. *Titulo minero Planta Grodco*

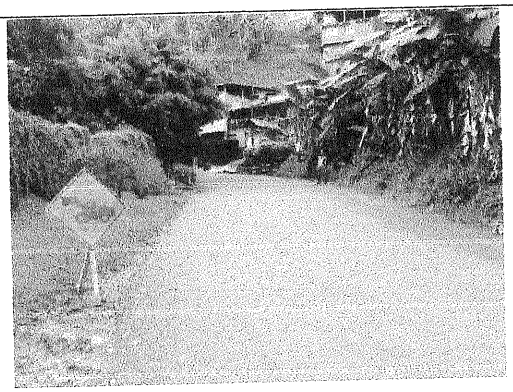
Señalización Frente de Obra y Sitios Temporales

Se realizó la instalación de la señalización preventivas en los diferentes puntos de la obra, con delineadores tubulares, avisos informativos de precaución, de igual forma se contó con el apoyo de controladores de tráfico para el manejo del flujo vehicular, en concordancia con el PMT aprobado.
Se cuenta con una bodega para el almacenamiento de herramienta manuales, carretillas, EPP, etc, la misma cuenta con camilla, botiquín y extintor

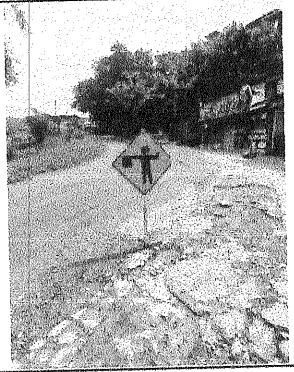
REGISTRO FOTOGRÁFICO:



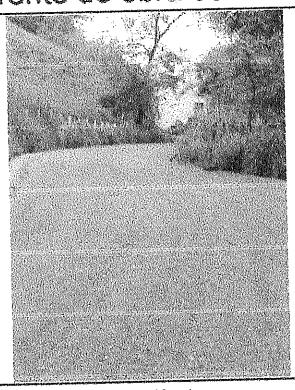
Controladoras de trafico



Frente de obra señalizado



Botiquín – camilla bodega almacenamiento



Extintor

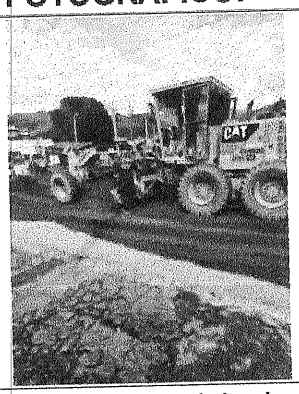
INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCION	VALOR						
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA	DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
No. De frentes de obra totales	1	1	No. De frentes de obra señalizados/ No. De frentes de obra totales	1	100%		Instalación de señalización de preventiva o de aproximación. delineadores tubulares. Controladoras de trafico. Personal destinado para la señalización.

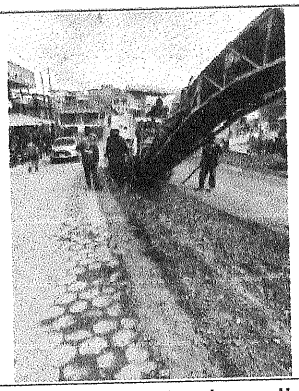
Manejo y disposición final de residuos de construcción y demolición RCD

Se realiza el uso de los RCD generados en obra, mezclado con la subbase granular, tal cual como se estableció en el anexo técnico del proyecto y el presupuesto del mismos, además conforme se diligencio el Anexo 1 de la Resolución 1257 de 2021 en cuanto al registro como gran generador de RCD.

No se cuenta con acopios de RCD, por que le mismo es utilizado *insitu.*

REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Actividades de reciclaje de RCD pavimento existente demolido (fresado)

INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCION	VALOR						
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA	DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
N. de medidas formuladas	1	1	No. De medidas implementadas/ No. De medidas formuladas	1	100%		Reciclaje RCD
Vol. Generado de RCD	1	2140 m3	No. Volumen dispuesto en el RCD / No. Certificado de disposición	915m3	42,7%		A la fecha según avance de obra se tiene reciclado la cantidad citada, para finalizar se espera contar con el 100% del indicador.

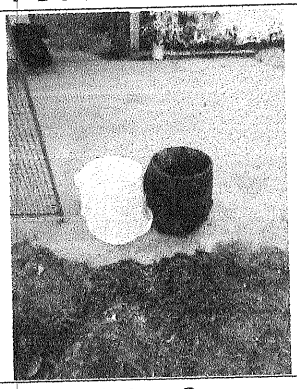
Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales

Para el manejo de residuos sólidos, se cuenta con un punto ecológico ubicado en la bodega (sitio temporal), de acuerdo con la Resolución 2184 de 2019 se adecuaron dos contenedores de 20 litros con bolsas de color blanco (reciclables) y negro

(ordinarios), con el objetivo de realizar la separación de los residuos desde el punto de generación. Finalmente se entregan a la empresa EMAS para la disposición final.

Se continua con el punto de acopio temporal RESPEL ubicado en el campamento de obra, se cuenta con el kit antiderrames, pala antichispa, el mismo se ubica en el frente de obra, cuando de hace uso de derivados del petróleo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

	
Punto Ecológico Campamento	Kit de control de derrames campamento

INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCION	VALOR						
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA	DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
N. de actividades ejecutadas	1	3	N. de actividades ejecutadas / N. de actividades programadas	3	100%		- Jornada de orden y limpieza bodega - Punto de ecológico -Punto de acopio RESPEL
No. Convenios con empresas para la Recolección-ordinarios y especiales	1	1	No. Convenios con empresas para recolección RESPEL y especiales/ No. De empresas requeridas para la recolección de ordinarios y especiales	1	100%		Propuesta comercial RH SAS (RESPEL)

Anexo 7. *Propuesta comercial y solicitud recolección RESPEL*
Anexo 8. *Licencia ambiental empresa gestora RH SAS*

PROGRAMA 3. GESTION HIDRICA

Manejo de Aguas Superficiales

El suministro de agua para las labores propias de la obra se realiza por medio de un hidrante ubicado a un costado del campamento o bodega, este suministro fue solicitado, notificado e impulsado ante la empresa del servicio de publico de acueducto Empocaldas S.A. E.S.P., de acuerdo con cómo lo solicito la interventoría, en relación con el consumo humano domésticos, las personas tren sus propias botellas de agua y son surtidas en obra por un botellón.

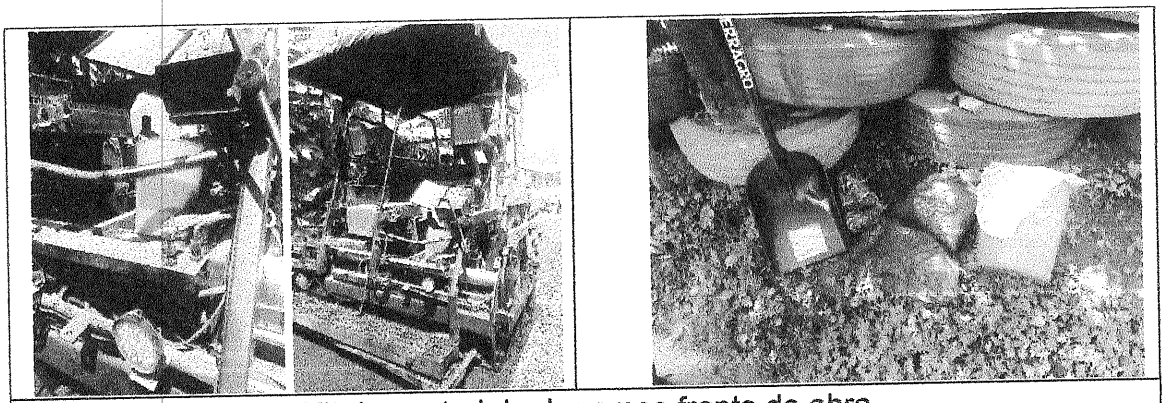
INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCION	VALOR						
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA	DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
No. De autorizaciones requeridas	1	1	No. Autorizaciones de toma de agua /No. De autorizaciones requeridas	1	100%		Suministro Empocaldas

Anexo 9. *CRV - 025 SOLICITUD PROVISIONAL OBRA*

Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales

Se cuenta con acceso de las unidades sanitarias en el campamento de obra, en el restaurante ubicado a un costado (conexión a alcantarillado); por otro lado, no se generan aguas residuales no domésticas, de igual manera se cuenta con kit de control de derrames y para el ejercicio de inducción se dio la capacitación en el uso y/o protocolo de manejo de este.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Kit de control de derrames frente de obra

INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCION	VALOR						
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA	DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
No. Derrames presentados en el periodo	1	0	No. Derrames presentados en el periodo / No. Derrames atendidos en el periodo	0	100%		No se presentaron derrames en el periodo.

BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS

Protección de Fauna

Durante el periodo no se han realizado rescates de especies faunísticas, no se reportaron acercamientos o avistamiento dentro de la zona de trabajo.
De igual manera en la inducción ambiental también se abarco el componente biótico, donde se detallaron las estrategias que se pueden implementar para minimizar las afectaciones directas de los hábitats del área de trabajo, tales como realizar ahuyentamiento, mediante la producción de ruidos y movimientos; si ha de presentarse una especie la cual no abandona la zona de trabajo, se procederá a notificar a la profesional ambiental y/o autoridad ambiental para las actividades a que haya lugar por un profesional idóneo

INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCION	VALOR						
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA	DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
No. De medidas de manejo implementadas en el periodo	1	1	No. De medidas de manejo implementadas en el periodo / No. De medidas de manejo programadas	1	100%		Capacitación componente fauna.

MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamento y Sitios de Acopio Temporal

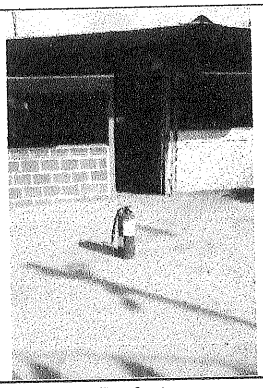
El sitio temporal de trabajo cuenta con unidades sanitarias con conexión al alcantarillado, servicio de energía y acueducto; las áreas cuentan con señalización, botiquín, punto RESPEL, kits antiderrames, entre otros; se garantizan labores de orden y aseo para garantizar condiciones aptas, al final del contrato se deberá garantizar las mismas o mejores condiciones de este.

El campamento cuenta con unidades sanitarias con conexión al alcantarillado, servicio de energía y acueducto; las áreas cuentan con señalización, botiquín, camilla, punto RESPEL, kits antiderrames, entre otros.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:




Botiquín – camilla bodega almacenamiento



Extintor

INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCION	VALOR						
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA	DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
No. De actividades ejecutadas	1	4	No. De actividades ejecutadas/ No. De actividades programadas	4	100%		Adecuaciones Botiquín, Extintor, camilla Kit derrames.

Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos

La maquinaria presente en la obra cumple con los requisitos legales requeridos como: SOAT al día, certificados de tecno mecánica y gases, manifiesto de importación y/o tarjeta de propiedad.

Las volquetas del proyecto se abastecen de combustible en la estación de servicio del municipio de Manizales – salida a Neira.

Durante el periodo no se presentar accidentes relacionados con la maquinaria de la obra.

Relación de la maquinaria y equipos que ingresaron durante este periodo:

No	MAQUINARIA / VEHICULO	MARCA	MODELO / PLACA	TECNICOMECANICO	SOAT	ACTIVO	
				Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	SI	NO
1	Motoniveladora	Caterpillar	140K - 2010	N.A.	N.A.	X	
2	Vibrocompactador	Hamm	HD090V – 2012	N.A.	N.A.	X	
3	Fresadora	Wirtgen	W100 – 2008	N.A.	N.A.	X	
4	Volqueta	International	SVC244 - 2009	12-Dic-23	30-Abr-24	X	
5	Volqueta	International	SVC246 - 2009	01-Dic-23	01-May-24	X	
6	Volqueta	International	SVC241 - 2015	30-Nov-23	03-Jun-24	X	

INDICADORES Y REGISTROS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL							
PARAMETRO DE CONTROL MEDIDO			VALOR DE REFERENCIA O CARACTERISTICA DE CALIDAD		CUMPLIMIENTO %		OBSERVACION
DESCRIPCION	VALOR						
	MES	ACTIVIDAD DE OBRA	DESCRIPCION	VALOR	SI	NO	
No. de actividades ejecutadas en el periodo / No. de actividades programadas	1	1	No. de actividades ejecutadas en el periodo / No. de actividades programadas	1	100%		Solicitud de la documentación de la maquinaria y equipos.

Anexo 10. *Documentos Volqueta (SVC244, SVC241, SVC246), motoniveladora, fresadora y vibrocompactador*

Elaboró:

Ing. Santiago Valencia Mayorquin
17238-247484 CLD

Ingeniero Ambiental
Consorcio RHINCON VIAL

CONSORCIOWFP-011-2023

Manizales, 16 de noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO RHINCON VIAL
Contratista

Referencia: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-016-2023. MÓDULO 2". CONTRATO DE OBRA QUE TIENE A SU VEZ, EL SIGUIENTE OBJETO: REHABILITACIÓN DE 2.3 KM SOBRE LA VÍA NEIRA – ARANZANZU TRAMO 3301-2 (K0+000 A K2+300) MÓDULO 2 L.P-SI-016-2023"

Asunto: Requerimientos del plan de manejo ambiental (PMA)

Cordial Saludo

Por medio del presente documento nos permitimos adjuntar la lista de requerimientos para la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Los avances serán entregados semanalmente, según la aplicación de cada actividad desarrollada en los avances de la obra y las solicitudes requeridas por la interventoría, la información levantada se anexará al informe mensual, con sus respectivas evidencias, donde se recopila la gestión en la implementación del (PMA).

Formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA)

No.	Orden de formulación (PMA)	Contenido
1.	INTRODUCCIÓN	
2.	GENERALIDADES DEL CONTRATO:	(OBJETO, No. CONTRATO, GESTIÓN AMBIENTAL)
3.	GENERALIDADES	(Descripción del proyecto, Locación, fases, Información secundaria de la zona de influencia del proyecto)
4.	OBJETIVO GENERAL	Tres objetivos específicos.
5.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA.	Registro de actividades realizadas. Almacenaje de materiales, Cantidades de materiales usados en obra. Plan de instalación manteniendo y desinstalación de campamentos.
6.	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTAL.	Actividades, Aspectos, Impactos, Recurso, Descripción del impacto, Valoración, Control.
7.	MATRIZ DE APLICACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL.	Norma (Decreto, resolución, Descripción).
8.	DOCUMENTACIÓN LEGAL	(Inscripción grandes generadores de RCD ANEXOS I, II) (Licencias ambientales, operacionales de gestores de RCD)

		(Licencia ambiental de empresa gestora de residuos convencionales) (Licencias ambientales de las empresas proveedoras de los materiales de construcción, canteras) (Permiso de captación de aguas para uso industrial) (Permiso de aprovechamiento forestal único si es requerida la tala)
9.	PROGRAMAS DE MEDIDAS PARA EL MANEJO AMBIENTAL	Objetivo, Descripción de la actividad, Medidas de manejo, Otras medidas, monitoreo y control (indicadores, unidades por valor total, descripción, frecuencia).
9.1	Medida de manejo ma 2: protección fauna silvestre	Registro de (PQR) ante CORPOCALDAS si hay afectaciones hacia individuos fauna silvestres o si debe realizar traslados o manipulación inmediata de estos. Registro de fauna silvestre avistada en la zona de influencia.
9.2	Medida de manejo ma 3: manejo de flora silvestre	Registro de (PQR) ante CORPOCALDAS por árboles caídos o movimientos en masa.
9.3	Medida de manejo ma 4: manejo de cuerpos hídricos	Descripción de corrientes hídricas superficiales y sistemas de canalización de aguas.
9.4	Medida de manejo ma 5: manejo de aguas residuales	Certificación de mantenimiento de los baños móviles. Copia de permiso de vertimientos.
9.4	Medida de manejo ma 6: manejo de materiales de construcción	Certificado de compras de materiales pétreos. Almacenaje de materiales. Almacenaje de sustancias químicas y combustibles. Ubicación de kit anti derrames.
9.5	Medida de manejo ma 7: manejo de residuos convencionales y rcd	Puntos ecológicos, puntos de acopio de RCD. Manejo de RCD de riesgo químico. Certificado de disposición de bolsas de cemento. Certificados de disposición final de RCD.
9.7	Medida de manejo ma 8: manejo de control de emisión de gases y particulas	Registro tecno mecánico de maquinaria.

9.8	Medida de manejo ma 9: manejo de maquinaria y equipos	Formatos para el control de maquinaria (Fichas técnicas, ficha de control pre operacional, Certificado de importación o tarjeta de propiedad, SOAT, certificado de mantenimiento de maquinaria).
9.9	Medida de manejo ma 10: educación y capacitaciónes ambiental al personal	Formatos de asistencia. Registros fotográficos.
10	Medida de manejo ma 11: jornadas de orden y aseo	Brigadas de limpieza, Registro fotográfico.

Cordialmente,

Ángela Yuliana Vélez Tabares
Representante Legal
fnsastecnico@gmail.com
Consorcio WFP
Copia: Sin Copia
Anexos: Sin anexo

CONSORCIOWFP-013-2023

Manizales, 20 de noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO RHINCON VIAL
Contratista

Referencia: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-016-2023. MÓDULO 2". CONTRATO DE OBRA QUE TIENE A SU VEZ, EL SIGUIENTE OBJETO: REHABILITACIÓN DE 2.3 KM SOBRE LA VÍA NEIRA – ARANZANZU TRAMO 3301-2 (K0+000 A K2+300) MÓDULO 2 L.P-SI-016-2023"

Asunto: Implementación de actividades correspondientes al Plan de Manejo Ambiental (PMA)

Cordial Saludo

Por medio del presente documento nos permitimos adjuntar las siguientes actividades que deben desarrollarse en esta primera semana de inicio de labores del proyecto vial, con el objetivo de ir brindando el debido cumplimiento al Plan de Manejo ambiental (PMA).

Para la entrega de la formulación del (PMA) se brindarán dos semanas que inician desde el primer día de trabajo del proyecto vial, mientras tanto se deben ir implementando en campo las medidas correspondientes. Los avances semanales se presentarán los días viernes de cada semana laborada en el siguiente formato donde se especificará el programa y el tipo de actividad y la descripción de esta. *La información regulatoria se anexará en el documento u oficio diligenciado.*

Para la semana N.1 se debe de gestionar las siguientes actividades

- Gestión de permisos dado el caso de ser requeridos o descripción del manejo que se le dará a la captación de aguas de uso industrial y disposición final de (RCD).
- Instalación del punto ecológico.
- Instalación del punto de acopio de Residuos de Construcción y demolición (RCD).
- Instalación de Kit anti derrames.
- Dictar las charlas de educación ambiental con enfoque en:

 ✓ Protección, conservación de la fauna y flora silvestre de la zona de influencia

- ✓ Manejo integral de residuos convencionales y residuos de construcción y demolición (RCD).
- ✓ Uso adecuado del Kit anti derrames.

A continuación, se presenta el siguiente formato para anexar las actividades semanales.

Programa	Actividad desarrollada	Descripción de la actividad

Cordialmente,

Ángela Yuliana Vélez Tabares
Representante Legal
fnsastecnico@gmail.com
Consorcio WFP
Copia: Sin Copia
Anexos: Sin anexo

MANIZALES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 CRV-023-2023

DOCTORA
Adriana Mercedes Martínez
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Caldas

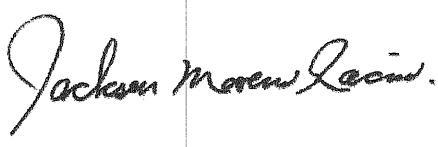
ASUNTO: *Solicitud inscripción y registro como gran generador de RCD – cumplimiento Articulo 15 Resolución 1257 de 2021.* Proyecto REHABILITACIÓN DE 2.3 KM SOBRE LA VÍA NEIRA – ARANZAZU TRAMO 3301-2 (K0+000 A K2+300) MÓDULO 2 L.P-SI-016-2023

Respetada doctora,

En cumplimiento de lo estipulado en el Articulo 15 Resolución 1257 de 2021, nos permitimos adjuntar a la presente comunicación el Anexo 1 diligenciado y el Plan de Manejo Ambiental de la Obra, dentro de la cual se encuentra la ficha de y/o proyecto de manejo para los RCD generados en obra, dando claridad desde esta instancia inicial, que la totalidad de estos serán reciclados y/o reutilizados en obra.

Quedamos atentos a sus cometarios,

Atentamente,



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE JACKSON MORENO RACINES
CRA 23 C N 63 – 25 OF 505

Manizales, Noviembre 23 de 2023 **CRV-015-2023**

CONSORCIO WFP
Att. Ing. ANGELA YULIANA VELEZ TABARES
Representante legal
Consorcio WFP < fnsastecnico@gmail.com >
Calle 19 Nro. 20-43 Oficina 301
MANIZALES

Referencia **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-016-2023. MÓDULO 2". CONTRATO DE OBRA QUE TIENE A SU VEZ, EL SIGUIENTE OBJETO: REHABILITACIÓN DE 2.3 KM SOBRE LA VÍA NEIRA – ARANZANZU TRAMO 3301-2 (K0+000 A K2+300) MÓDULO 2 L.P-SI-016-2023"**

Asunto: **Respuestas** Requerimiento Plan de Manejo Ambiental (PMA) **CONSORCIOWFP-011-2023,** Implementación de actividades correspondientes al Plan de Manejo Ambiental (PMA) **CONSORCIOWFP-013-2023**

Respetados Señores.

En respuesta las comunicaciones allegadas por Ustedes citadas en el asunto nos permitimos dar respuesta pertinente o sus observaciones:

- **Requerimiento Plan de Manejo Ambiental (PMA) CONSORCIOWFP-011-2023**
- Se anexa el Plan de manejo ambiental dando respuesta a los numerales del **1 al 7** (ANEXO 1)
- En relación con el numeral **8**, y los permisos y autorizaciones que se deben adjuntar se aclara lo siguiente:
 - De acuerdo con el alcance, particularidades técnicas de la obra y la lectura de la Resolución 1257 de 2021, específicamente su Artículo primero, el contratista no se configura como un gran generador, de igual manera dentro del PMA se desarrollo una ficha de manejo de estos, por otro lado, la totalidad de estos serán reutilizados en obra, por lo cual no será necesario adherir a un gestor
 - Se anexan los documentos legales (licencia ambiental- título minero) proveedor de materiales pétreos. Planta GRODCO Técnica Vial (ANEXO 2)

- Se anexan los documentos legales (licencia ambiental) del relleno sanitario La Esmeralda administrado por EMAS S.A.E.S.P. del Grupo Sala donde serán dispuestos los residuos ordinarios (ANEXO 3)
- De acuerdo con el alcance de la intervención no se requerirá aprovechamiento forestal, el abasto de agua se hará del acueducto urbano prestado por la empresa EMPOCALDAS de la vivienda alquilada y usada como campamento, dentro el PMA se hará seguimiento y cuantificación al uso del recurso (facturas)

- Dentro del PMA anexo se da respuesta al numeral **9** en cuanto a los programas
 - Dentro del PMA hay una ficha o programa de manejo de fauna, es importante precisar que la intervención es sobra una vía existente, no hará intervención de masa o relictos boscosos, por lo cual se considera pertinente que con la socialización propuesta en el PMA y la ficha desarrollada en el mismo se da respuesta al numeral **9.1**
 - Como se mencionó anteriormente no se hará ningún tipo de intervención en masas o relectos boscosos, por lo cual se considera se da respuesta la numeral **9.2**
 - El alcance del proyecto no tendrá afectaciones y/o modificaciones en las estructuras hidráulicas existentes, de igual manera en el PMA se desarrollan fichas de manejo protección de los drenajes superficiales y se adjuntan una infografía (SIG) con los drenajes superficiales del área de influencia del proyecto, dando respuesta al numeral **9.3.**
 - No se hará uso de unidades sanitarias, para las labores humanos domésticas se tendrán las unidades sanitarias de la vivienda alquilada la cual se encuentra dentro del perímetro sanitario, es decir, cuenta con acanillado público **9.4.**
 - Dentro del PMA se desarrolló una ficha de manejo y gestión óptima de los materiales de construcción en obra, el ANEXO 2, completa lo requerido del numeral **9.5**
 - Dentro del PMA se desarrolló una ficha de manejo de residuos convencionales, maquinaria y equipos, capacitaciones al personal de obra, orden y aseo, donde se da cumplimiento a las directrices legales, técnicas y los numerales **9.6, 9.7, 9.8, 9.9 y 10.**

- Implementación de actividades correspondientes al Plan de Manejo Ambiental (PMA) **CONSORCIOWFP-013-2023**
- Gestión de permisos dado el caso de ser requeridos o descripción del manejo que se le dará a la captación de aguas de uso industrial y disposición final de (RCD): No se requieren permisos de prestadores de servicios de baños portátiles y gestores de RCD, por lo expuesto anteriormente.
- Instalación del punto ecológico - Instalación de Kit antiderrames: Se adquirirán e instalarán para la semana solicitada.
- Instalación del punto de acopio de Residuos de Construcción y demolición (RCD): Se realizará la señalización en obra de acuerdo con sus observaciones
- Dictar las charlas de educación ambiental: Se dará para el sábado 25 de noviembre por parte del profesional ambiental.

Finalmente, desde este contratista estamos prestos atender sus solicitudes oportunamente, se reitera la entera disposición para el trabajo coordinado, en cumplimiento de los indicadores en materia de la gestión ambiental en la obra.

Quedamos muy atentos a sus comentarios,

Jackson Moreno Racines
Representante legal
Consorcio Rhincon Vial

	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: F-04 Versión: 1 Fecha: 24/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL		FECHA
NOMBRE EXPOSITOR	Santiago Valencia	29-11-23
PROVEEDOR		TIEMPO
TEMA DEL EVENTO	Inducción Gestión Ambiental Obra PNA	20 min
NOMBRE DE LA EMPRESA		

RELACIÓN DE ASISTENTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	cedula	FIRMA
1	Ronaldo Sanchez	Coordinador vial	7694705	
2	Jaider Morales	Supervisor	80491951	
3	Fidel Emanuel Mejia	Operario	7503701	
4	Samuel Tirado	Ayudante	6716429	Samuel
5	Andres Felipe Duq..	Topografo	1054994314	Felipe D.
6	Santiago Duq	Ayudante	1054994615	Santiago Duq
7	Thomas T.	Ayudante	1054982186	
8	Carlos Alberto Lopez	Conductor	15999821	
9		Ayudante	15989822	
10	David Tapia	no Residente	1055311147	
11	Carlos Daniel H	Controlador	1058821777	Carlos Daniel H.
12	Wilmar Escobar	Controlador	6951923	
13				
14				
15				

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 190

Junio 11 de 2009

Por la cual se otorga Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado 804287 del 05 de junio de 2007, la sociedad CI GRODCO S EN C A, presentó solicitud de Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción en el río Tareas, en el área del título minero 655-17, en jurisdicción de los municipios de Neira y Filadelfia.

Que a través de radicado 807665 de octubre 12 de 2007, la solicitante allegó el Estudio de Impacto Ambiental y demás requisitos exigidos en el Decreto 1220 de 2005.

Que por medio del Auto 719 del 14 de noviembre de 2007, debidamente publicado en el boletín oficial de Corpocaldas, se inició el trámite administrativo para resolver la solicitud y se dispuso el pago de la suma liquidada por el servicio de evaluación, la cual fue cancelada en forma oportuna por la entidad interesada.

Que mediante Auto 073 de abril de 2009 se declaró reunida toda la información requerida para decidir sobre la viabilidad ambiental del presente proyecto.

Que del Informe Técnico 007 del 15 de abril y el memorando 799 de junio 01 de 2009 proferidos por la Subdirección de Recursos Naturales, se concluye:

- El proyecto se localiza en la zona determinada por las siguientes coordenadas:

DE	HASTA	DISTANCIA (m)	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
P.A.	1	2346,44	1.069.480,00	1.162.000,00
1	2	489,00	1.069.969,00	1.162.000,00
2	3	808,00	1.069.969,00	1.162.808,00
3	4	285,00	1.069.684,00	1.162.808,00
4	5	607,00	1.069.684,00	1.162.201,00
5	1	286,39	1.069.480,00	1.162.000,00

- Es viable ejecutar el proyecto planteado, siempre y cuando se cumplan las medidas propuestas en el estudio allegado y las adicionales al mismo que se anotarán en la parte resolutiva.

- Se muestra pertinente conceder permiso para ocupar el cauce de la quebrada Negra con el fin de construir obras de canalización en el paso de la vía de acceso al sitio de explotación.

- Se recomienda otorgar concesión de aguas sobre el río Tareas para derivar un caudal de 0,005 l/s, para consumo doméstico en el campamento. Las obras de captación, conducción y almacenamiento del caudal otorgado consisten en manguera lateral de succión de ½ pulgada, una tubería de 3 pulgadas, un tanque de 1000 l.

- Se sugiere otorgar permiso para verter sobre el río Tareas, las aguas residuales domésticas que provendrán del campamento, previo tratamiento mediante el sistema propuesto, el cual estará compuesto de un tanque séptico, filtro anaerobio de flujo ascendente y lecho de secado de lodos.

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 190

Junio 11 de 2009

Por la cual se otorga Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción

Que de acuerdo con el artículo 102 del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente –Decreto 2811 de 1974, quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que por mandato del artículo 88 del Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, sólo puede hacerse uso de las aguas en virtud de concesión.

Que el artículo 208 del Decreto 1541 de 1978 dispone que se requiere de permiso para incorporar vertimientos a los cuerpos de agua.

Que el artículo 3º del Decreto 1220 de 2005 dispone que la licencia ambiental lleva implícitos los permisos para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables que sean necesarios para el desarrollo del respectivo proyecto, obra o actividad.

Que el parágrafo 1 º del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 establece que todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua, tomada directamente de fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria, deberá destinar no menos de un 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica, según lo que se determine en la licencia ambiental del proyecto.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 1, literal b), del Decreto 1220 de 2005 Corpocaldas es competente para otorgar o negar licencias ambientales para proyectos de explotación de materiales de construcción menor a 600000 toneladas/año, que se desarrolle dentro de su jurisdicción.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a favor de la sociedad CI GRODCO S EN C A, nit 860.506.688-1, para la explotación de materiales de construcción en el río Tareas, con sujeción al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, que hace parte del Estudio de Impacto Ambiental allegado en el curso del trámite y las adicionales que se anotan a continuación:

1. La disposición de sobretamaños en las orillas o riberas del río tareas, en ningún momento podrá generar estrangulamiento del cauce o represamiento o desviación de la corriente.

2. La explotación mediante el raspado de barras o el lecho móvil bajo lámina de agua, nunca podrá sobrepasar la cota del thalweg establecida para cada sector en los levantamientos topográficos.

3. Trimestralmente se levantarán secciones transversales en el mismo sitio de las originales y anualmente el levantamiento planimétrico actualizado del cauce y área de influencia. Consecuente con lo anterior, se materializarán y mantendrán permanentemente los mojones del levantamiento topográfico original de las secciones transversales.

4. Amojonar los vértices del polígono antes de iniciar la explotación y los sitios de levantamiento de las secciones transversales con mojones en concreto con cabeza metálica cuya ubicación en el terreno deberá referenciarse con postes en madera o concreto pintados de un color visible que sobresalgan mínimo 2 m en la

superficie. Estos mojones tendrán definida su identificación y elevación en la placa y estarán amarrados a coordenadas reales IGAC y el titular deberá garantizar su mantenimiento y la permanencia en el tiempo.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Ley 685 de 2001, una vez termine el título, la beneficiaria está obligada a hacer las obras y poner en prácticas todas las medidas ambientales necesarias para el cierre o abandono de las operaciones y frentes de trabajo.

6. Para la implementación de sitios de almacenamiento temporal de combustibles, grasas y aceites, se deberá construir una piscina de seguridad en concreto, provista de una llave de alivio, con una capacidad mínima del 110% sobre los galones almacenados permanentemente.

7. Se realizará un humedecimiento periódico de las vías, principalmente en épocas de intenso verano, con el fin de evitar el desprendimiento de material particulado.

8. Establecer barreras vivas y/o cercas vivas con especies propias de la zona alrededor del campamento.

9. Las áreas con vegetación protectora preexistente, aledañas a los cauces existentes en el área de explotación, se señalizarán con cinta bicolor para evitar su afectación por razón de la operación de maquinaria y equipo.

10. Los talleres de capacitación ambiental se efectuarán con una periodicidad mínima de seis (6) meses, y la primera capacitación se desarrollara dentro de los primeros dos (2) meses de vigencia de la licencia ambiental. Para cada una de las reuniones que se desarrollen durante la ejecución de las actividades del Programa Gestión Social se levantará un acta donde se indique como mínimo la fecha de realización, lugar, asistencia, temas tratados y resultados de la misma.

11. Antes de iniciar las actividades de montaje y explotación se instalarán señales sobre las vías de circulación externa e interna, en las vías de circulación de transeúntes, en áreas de riesgo y rutas de evacuación en caso de emergencia.

12. Para respaldar la verificación del cumplimiento de las medidas del PMA y el cumplimiento del Diseño Minero preestablecido, se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos: 1) Jefatura de Mina a cargo de un profesional idóneo. 2) Disponibilidad de un equipo de topografía (nivel de mano y mira como mínimo) para la verificación constante del diseño de la explotación. 3) Secciones transversales levantadas con una periodicidad trimestral en los frentes de explotación, 4) Permanencia de las secciones transversales originales en el sitio de explotación, debidamente protegidas.

13. La socialización y discusión del Plan de Contingencias deberá estar acompañada de reuniones con una periodicidad anual mínima, que podrán realizarse a la par con las previstas para el Programa de Gestión Social.

14. El titular de la licencia Ambiental deberá remitir semestralmente a CORPOCALDAS los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA, según la metodología implementada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial, donde se discriminen cada una de las actividades desarrolladas, su descripción, avance, tiempo de ejecución y metas de control.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia ambiental lleva implícito el permiso para ocupar el

cauce de la quebrada Negra, mediante la ejecución de una batea en concreto de 3000 PSI con aletas de 2 metros de largo y 0.6 metros de espesor, en las coordenadas 1.069.968 mN, 1.162.348 mE.

PARÁGRAFO: El permiso de ocupación de cauce se condiciona al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Durante las etapas de construcción de las estructuras y posterior operación de las mismas, el permisionario deberá implementar actividades de monitoreo periódico del cauce y funcionamiento de las obras, especialmente después de las épocas de lluvias, con el propósito de garantizar su estabilidad, el perfecto funcionamiento de las mismas y el flujo permanente y adecuado de la corriente.

b) Una vez terminadas las obras, los permisionarios deberá retirar del cauce y las márgenes todo tipo de elementos o estructuras temporales implementadas para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: La licencia otorgada comprende la concesión de aguas para derivar un caudal de 0.005 l/s del río Tareas en el sitio localizado en las coordenadas 1.069.119 mN, 1.160.316 mE, con destino al consumo doméstico en el campamento.

PARÁGRAFO: Aprobar los planos y diseños de las obras de captación, conducción y almacenamiento del caudal, descritos en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La licencia ambiental otorgada incluye permiso para verter en el río Tareas las aguas residuales domésticas provenientes del campamento, previo tratamiento mediante el sistema descrito en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El permiso de vertimientos se condiciona al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Efectuar semestralmente caracterizaciones físico-químicas de las aguas residuales domésticas, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

 - Puntos de muestreo:

 - Entrada y salida del sistema.

 - Parámetros:

 - Caudal, ph, DBO_5, sólidos suspendidos totales, grasas y aceites, coliformes totales y fecales.

 - Muestreos:

 - Muestras compuestas bajo condiciones de alta ocupación con una duración mínima de 4 horas.

 - La primera caracterización se efectuará dentro del mes siguiente a la ejecutoria de esta providencia.

 - Los análisis deberán ser realizados por un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM.

- La caracterización que presente el máximo de carga contaminante será la representativa para la autodeclaración que se utilizará en el cobro de la tasa retributiva

2. Realizar mantenimiento periódico a cada una de las unidades que conforman el sistema de tratamiento. Para el mantenimiento del lecho de secados se deberá agregar un kilogramo de alumbre cada 800 a 2500 l de lodo para aumentar el desprendimiento de gases

3. Los sedimentos y lodos provenientes del sistema de tratamiento no podrán depositarse en cuerpos de agua o sistemas de alcantarillado y para su disposición se deberán cumplir las normas legales en materia de residuos sólidos

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el programa de inversión del 1% del valor total de proyecto, estimado en $ 25.530.000, presentado por CI GRODCO S EN C A mediante radicado 106171 de julio 21 de 2008, el cual estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Restauración ecológica de áreas degradadas en la cuenca alta del río Tapias y/o restablecimiento de la conectividad con el bosque La Cristalina, mediante el desarrollo de estrategias de recuperación previamente concertadas con la Corporación. La inversión corresponderá al 10% del valor total, es decir $ 2.553.000.

b) Restauración, conservación y protección y proteccion de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural y obras de control de la erosión, por un valor correspondiente al 90% del valor total, equivalente a $ 22.977.000: 1) Siembra de 1200 plántulas de la especie Guadua angustifolia, en las 4 zonas donde se presentan los procesos erosivos, a una distancia de 2.5 m. entre plántulas, por 2,5 m. entre surcos en tres bolillo en franjas de 7,5 m. de ancho y en una longitud total aproximada de 480 m. lineales. Durante el primer año las unidades de bosque reforestadas deberán recibir dos mantenimientos consistentes en el plateo y fertilización en el mes sexto y doceavo con dosis de 40 y 80 gramos de triple 15 ó 10-30-10; durante los meses 18 y 24, adicionar dosis de 80 y 100 gramos de fertilizante, además se debe hacer control fitosanitario. Se aislarán las unidades de bosque con alambre de púa.

ARTÍCULO SEXTO: La licencia ambiental permanecerá vigente durante toda la vida útil del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Licencia Ambiental podrá ser modificada, por solicitud del interesado, previo el trámite definido en el artículo 27 del Decreto 1220 de 2005, si cambian las condiciones existentes al momento de su otorgamiento, cuando se requiera el uso, aprovechamiento o afectación de recursos naturales renovables, no previstos inicialmente, o variar las condiciones de los permisos y autorizaciones contenidos en la licencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La titular de la Licencia Ambiental podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven de la misma. Para ello, cedente y cesionario deberán presentar a Corpocaldas solicitud por escrito, acompañada del documento que contenga la cesión y de los certificados de existencia y representación legal, si se trata de personas jurídicas, o la identificación, en el caso de personas naturales.

ARTÍCULO NOVENO: La licencia ambiental podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada sustentada en concepto técnico, cuando se compruebe el

incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones y exigencias inherentes a ella.

PARÁGRAFO: Antes de proceder a la revocatoria o suspensión se requerirá por una sola vez al beneficiario para que subsane el incumplimiento o presente las explicaciones que considere necesarias y se fijará un plazo para corregir la inobservancia.

ARTÍCULO DÉCIMO: El servicio de seguimiento será cancelado por la titular conforme la factura que expida la Corporación para el efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución se notificará personalmente al representante legal de la sociedad CI GRDOCO S EN C A, a quien haga sus veces, o a su apoderado debidamente constituido. En su defecto, se notificará por edicto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede por vía gubernativa el recurso de reposición, el cual deberá interponerse, personalmente y por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o por edicto, conforme lo dispuesto en el Decreto 01 de 1984.

Dada en Manizales, a los once días del mes de junio de 2009.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Expediente: 1318
Elaboro: Martín Alonso Bedoya Patiño
Profesional Especializado – Secretaría General
Revisó: Luz Edelmira Gutiérrez Ceballos
Secretaria General

CONTRATO DE CONCESIÓN No. 655-17 PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA SOCIEDAD "C.I. PROASFALTOS – PROASFA S. en C."

Entre los suscritos, **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, representada en este acto por la **SECRETARIA DE GOBIERNO** a cargo del **Dr. JAIME ESCOBAR HERRERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10.216.964 de Manizales, debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con el Decreto Nº 02260 del 12 de diciembre de 2005 emanado de la Gobernación de Caldas y la Resolución Nº 18 1193 del 24 de septiembre de 2001 modificada por la Resolución No.18 0928 del 25 de julio de 2005 emanadas del Ministerio de Minas y Energía, en adelante llamada **LA CONCEDENTE**, de una parte, y de la otra parte la empresa ***"C.I. PROASFALTOS S. en C. – PROASFA S. en C."***, sociedad comercial en comandita con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., constituida mediante escritura pública número 3528 de 23 de septiembre de 1978 de la Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrita en la Sede Norte de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el día 29 de marzo de 1979 bajo el número 69054 del Libro IX. representada en este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ GUZMAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.149.923 expedida en Usaquén, en su condición de representante legal de la Sociedad, tal como consta en el respectivo certificado de existencia y representación que constituirá uno de los anexos del presente contrato, quien en adelante se llamará **EL CONCESIONARIO**, acuerdan con base en las facultades otorgadas a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001 y en la Resolución No. 18 1193 del 24 de septiembre de 2001 modificada por la Resolución No.18 0928 del 25 de julio de 2005, emanadas del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se delegaron unas funciones en el Gobernador del Departamento de Caldas, celebrar un contrato de concesión que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA** - Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION (arenas y gravas) y demás concesibles** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **El CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. **PARAGRAFO** - Adición al Objeto de la Concesión.- Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su

concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA** - Área del contrato: El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

Descripción del punto arcifinio: Ubicado en la confluencia del "**Río Tareas**" con el "**Río Tapias**". **Plancha IGAC 205-II-C.** Coordenadas **X: 1.069.492.260; Y: 1.159.653.590.**

ALINDERACION DE LA ZONA NUMERO 1

LADO	RUMBO					DISTANCIA		COORDENADAS	
DE- A	N/S	GRADO	MINUT	SEGUN	E/W	METROS	CMS	NORTE	ESTE
PA -1	S	89	42	2.28	E	2.346	44	1.069.480.000	1.162.000.000
1.....2	N	0	00	00	E	489	00	1.069.969.000	1.162.000.000
2.....3	N	90	00	00	E	808	00	1.069.969.000	1.162.808.000
3.....4	S	0	00	00	W	285	00	1.069.684.000	1.162.808.000
4.....5	N	90	00	00	W	607	00	1.069.684.000	1.162.201.000
5.....1	S	44	34	32.14	W	286	39	1.069.480.000	1.162.000.000

PLANCHA IGAC DEL PUNTO ARCIFINIO: 205-II-C

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de **Neira y Filadelfia,** en el Departamento de **CALDAS,** y comprende una extensión superficiaria total de **VEINTICINCO (25) Hectáreas** más **933 metros cuadrados,** distribuidas en **1 Zona**, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el periodo de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, **EL CONCESIONARIO** estará obligado a

devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA - Valor del Contrato.-** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA - Duración del Contrato y Etapas.-** El presente contrato tendrá una duración total de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: **a) Plazo para Exploración:** Un (1) año contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero-Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. **b) Plazo para Construcción y Montaje:** Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. **c) Plazo para la Explotación:** El tiempo restante, en principio, veintiseis (26) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial, y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA -**

Autorizaciones Ambientales.- La gestión ambiental esta incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA - Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: **6.1.** Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. **6.2.** Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. **6.3.** EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. **6.4.** Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. **6.5.** EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continúas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. **6.6.** Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. **6.7.** Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. **6.8.** Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de

Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. **6.9.** Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. **6.10.** Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. **6.11.** En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. **6.12.** Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. **6.13.** EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. **6.14.** EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de EL CONCESIONARIO, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. **6.15.** EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como **CANON SUPERFICIARIO**, una suma equivalente a un día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. CLAUSULA SEPTIMA - **Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación,

beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA - Trabajadores del CONCESIONARIO.-** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA - Responsabilidades.- 9.1.** De LA CONCEDENTE.- En ningún caso LA CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. **9.2.** Responsabilidad de EL CONCESIONARIO: **9.2.1.** EL CONCESIONARIO será responsable ante LA CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a LA CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) **9.2.2.** EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación (artículo 57). **CLAUSULA DECIMA - Diferencias.** - Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - Cesión y Gravámenes: Cesión.-** La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. **a) Si la cesión fuere total**, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. **b) La cesión parcial** del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. **c) Cesión de áreas:** podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión

mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. **Gravámenes.-** El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Póliza Minero – Ambiental.-** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: **a) Para la etapa de Exploración**, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. **b) Para la etapa de Construcción y Montaje**, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. **c) Para la etapa de Explotación**, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE y mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - Inspección.-** La autoridad Minera inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - Fiscalización y Vigilancia.-** La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - Multas.-** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta

cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - Terminación.-** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO:** En caso de terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: **17.1.** La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; **17.2.** La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; **17.3.** La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; **17.4.** El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; **17.5.** El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; **17.6.** El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; **17.7.** El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; **17.8.** La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; **17.9.** El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y **17.10.** Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - Procedimiento para la caducidad.-** La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y

de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.-** **a) Reversión.** En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) **Parágrafo:** Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA - Liquidación.-** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: **20.1.** El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. **20.2.** Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; **20.3.** El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. **20.4.** La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por sí sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - Normas de Aplicación.-** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.-** El contrato y lo en él estipulado se sujetará

exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA - Anexos.-** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras (PTO), y las guías Minero-Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras de Explotación Anticipada aprobadas.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula del representante legal de El Concesionario
- El certificado de existencia y representación de El Concesionario
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Manizales a los 10 AGO 2006

LA CONCEDENTE

JAIME ESCOBAR HERRERA
C.C. 10.216.964 de Manizales

EL CONCESIONARIO

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ GUZMAN
C.C. 79.149.923 expedida en Usaquén

Revisó: **Dr. Bernardo Arango González**
Jefe Unidad de Delegación Minera

RH S.A.S.
Nit: 805.007.083-3
Calle 24 No. 7-29, CC. El Lago, Of. 605
Pereira, Risaralda
Tel. (606) 325 4706
Línea nacional: 01 8000 523 123
ciudadlimpia.com.co

Ciudad Limpia

Pereira, 29 de noviembre de 2023

Señores
CONSORCIO RHINCON VIAL
Atn: Sr. SANTIAGO VALENCIA MAYORQUIN Manizales

CL 1239

Reciban un cordial saludo.

UNA CIUDAD LIMPIA ES UNA CIUDAD QUE EVOLUCIONA

En **Ciudad Limpia** entendemos que el reto de la sostenibilidad es un factor determinante del éxito empresarial en el Siglo 21. Por eso somos el mejor aliado de las organizaciones como **CONSORCIO RHINCON VIAL,** dispuestas a crear valor medioambiental, social y económico.

Nuestro portafolio de servicios te permitirá contar con la **Gestión Integral** de tus **Residuos** ya que operamos tanto con **Capacidades Propias** como con **Logística Flexible y Oportuna,** que te ofrece **Tranquilidad** frente a tu aporte a la construcción de una ciudad cada vez más limpia.

RH SAS, cuenta con una gran experiencia en la gestión de residuos peligrosos, es una empresa relacionada con **Ciudad Limpia**, hoy le apostamos a la gestión integral y sostenible de todo tipo de residuos peligrosos y especiales a través de procesos de valorización, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

RH S.A.S.
Nit: 805.007.083-3
Calle 24 No. 7-29, CC. El Lago, Of. 605
Pereira, Risaralda
Tel. (606) 325 4706
Línea nacional: 01 8000 523 123
ciudadlimpia.com.co

Ciudad Limpia

OFERTA COMERCIAL RESIDUOS PELIGROSOS

TIPO DE RESIDUOS	TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL	TARIFA MINIMA	FRECUENCIA	VALOR KILO ADICIONAL
Residuos Peligrosos Riesgo Químico y Biológico como: sustancias químicas, Super board, draibol, cuchillas, elementos de protección personal contaminados como overoles, botas, cascos, guantes, lodos, aceites usados, filtros, solidos contaminados, envases, lodos contaminados, con Hidrocarburos, pilas, baterías, electrónicos y eléctricos, lámparas fluorescentes y bombillos, balastos, Panorámicos, cartuchos de tonner, polvo de tonner, envases agroquímicos, carbón activado entre Vidrio contaminado de ACPM, aguas contaminadas de químicos, residuos de pintura, filtros de manga, filtros de aceite, asbesto destruido entre otros otros.	**Esterilización - Incineración – Destrucción – Celda de seguridad bajo volumen- Pos consumo**	**De 0 a 100kg $255.200**	**EVENTUAL**	**$2.610**

RH S.A.S.
Nit; 805.007.083-3
Calle 24 No. 7-29. CC. El Lago, Of. 605
Pereira, Risaralda
Tel. (606) 325 4706
Línea nacional: 01 8000 523 123
ciudadlimpia.com.co

El valor de la tarifa establecida en la presente propuesta será sostenida sin variación para el año 2023, la cual solo tendrá un incremento anual de acuerdo al mayor valor entre el IPC o al Salario Mínimo Legal en el mes de enero del siguiente año.

¿PORQUÉ ELEGIR RH SAS?

- Contamos con certificaciones ISO 9001- ISO 14001
- Cumplimos con el decreto 1609 de 2002 en todos nuestros vehículos.
- Tenemos más de 23 años de experiencia en el mercado nacional en el manejo de Residuos Peligrosos.
- Poseemos Licencias Ambientales propias para tratamiento de residuos peligrosos
- Estamos relacionados con una de las organizaciones con mayor experiencia a nivel nacional en el manejo de residuos **CIUDAD LIMPIA SA ESP.**
- Tenemos gran solidez profesional, administrativa, logística, y económica.
- Generamos trazabilidad de tus residuos desde el momento de la recolección hasta la disposición final.
- Somos el aliado estratégico en la gestión ambiental que **CONSORCIO RHINCON VIAL** necesita.

Cordialmente,

LUZ ANGELA SAAVEDRA ROJAS
Profesional de Ventas RH SAS
Asesorrisaralda.rh@ciudadlimpia.com.co T.
(606) 3254706 Pereira.
C. 3153027272
Carrera 24 No. 13 -47 Acopy Yumbo **Ciudad Limpia Bogotá S.A ESP.**

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0242 DE 2016
(11 ABR 2016)

"POR LA CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, Y SE ACLARA Y MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC-, en uso de sus facultades legales otorgadas mediante Ley 99 de Diciembre 22 de 1993, Decreto No. 1076 de mayo 26 de 2015, Acuerdos CVC CD Nos. 20 de mayo de 2005 y 024 de marzo 11 de 2010, Resolución D.G. 508 de diciembre 15 de 2000, Resolución D.G. No. 160 de marzo 20 de 2001, Resolución 0100 No. 0710-0001 de enero 4 del 2011, Resolución 0100 No. 0150-0997 de diciembre 16 de 2011, y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D.G. No. 508 de diciembre 15 del 2000, modificada y aclarada por las Resoluciones D.G. No. 160 de marzo 20 de 2001, 0100 No. 0710-0001 de enero 4 y 0100 No. 0150-0997 de diciembre 16 de 2011, respectivamente, se otorgó Licencia Ambiental a la sociedad R.H. S.A. E.S.P., para adelantar las actividades de "ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS", mediante la operación de una planta de tratamiento integral de residuos hospitalarios e industriales, que incluye la incineración y/o la esterilización por calor húmedo de los residuos o desechos, localizada en la Carrera 24 No. 13-387 Bodega No. 3 de la Urbanización Industrial La Y, Acopi-Yumbo, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

Que la señora Luz María Guinand Londoño, en calidad de Representante Legal de la Sociedad R.H. S.A.S., mediante documentación presentada en debida forma, en su totalidad, el día 29 de julio de 2015, allega la solicitud de modificación de la licencia ambiental, y el documento correspondiente a la complementación del estudio de impacto ambiental.

Que por Auto de fecha 30 de julio de 2015, se inició el procedimiento administrativo de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada a la Sociedad R.H. S.A.S., en el sentido de incluir la optimización del proceso de lavado de gases, sistema de control y seguimiento continuo automatizado, ampliación de la capacidad instalada, instalación de filtro de mangas y valorización energética, en las instalaciones de la empresa ubicada en la carrera 24 No. 13-387, bodega 3, Kilómetro 6, Autopista Cali-Yumbo, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0242 DE 2016
()

"POR LA CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, Y SE ACLARA Y MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL"

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC, es la Autoridad Ambiental competente para tramitar la modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución D.G. 508 de diciembre 15 de 2000, modificada por las Resoluciones, D.G. No. 160 de marzo 20 de 2001, 0100 No. 0710-0001 de enero 4 del 2011, 0100 No. 0150-0997 de diciembre 16 de 2011, a la sociedad R.H. S.A.S., de conformidad con lo establecido en el capítulo 3, sección 7 del Decreto 1076 de 2015.

Que corresponde a la sociedad R.H. S.A.S., en atención al principio de *"Diligencia Debida"*, ejecutar todas las medidas necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar, si es del caso, las afectaciones ambientales adicionales que se generarían con la "optimización del proceso de lavado de gases, sistema de control y seguimiento continuo automatizado, ampliación de la capacidad instalada, instalación de filtros de mangas y valorización energética", de conformidad con las medidas y obligaciones ya impuestas en la licencia ambiental, y las que se imponen en la presente resolución, bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad, para garantizar el adecuado manejo y control ambiental de los impactos y efectos ambientales asociados al proyecto.

Que en el presente acto administrativo, también debe reconocerse el cambio de nombre de la sociedad R.H. S.A. E.S.P., identificada con el NIT 805007083-3, por el de **R.H. S.A.S.**, conservando el mismo número de identificación tributaria antes señalado; acorde con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Cali en fecha mayo 7 de 2015, presentado a la CVC en julio 1 de 2015.

Acorde con lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el cambio de nombre de la sociedad R.H. S.A. E.S.P., identificada con el NIT 805007083-3, por el de **R.H. S.A.S.**, conservando el mismo número de identificación tributaria antes señalado, con domicilio en la carrera 24 No. 13-387, Bodega 3, de la Urbanización Industrial La Y, Acopi-Yumbo, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0242 DE 2016
()

"POR LA CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, Y SE ACLARA Y MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL"

Valle del Cauca, representada legalmente por la señora Luz María de Fátima Guinand Londoño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.863.545.

PARAGRAFO: Para dar aplicación a lo anterior, léase en todos los actos administrativos expedidos en relación con la Licencia Ambiental otorgada para adelantar las actividades de "ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS", mediante la operación de una planta de tratamiento integral de residuos hospitalarios e industriales, que incluye la incineración y/o la esterilización por calor húmedo de los residuos o desechos, localizada en la Carrera 24 No. 13-387 Bodega No. 3 de la Urbanización Industrial La Y, Acopi-Yumbo, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, sociedad **R.H. S.A.S.**, conservando el NIT 805007083-3.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución D.G. 508 de diciembre 15 de 2000, modificada y aclarada por las Resoluciones, D.G. No. 160 de marzo 20 de 2001, 0100 No. 0710-0001 de enero 4 del 2011, 0100 No. 0150-0997 de diciembre 16 de 2011, a la sociedad R.H. S.A.S. con NIT 805007083-3, en el sentido de establecer que el proceso de esterilización cuenta con un procedimiento para pruebas de efectividad con cintas de vapor en el BIOCLAVE Esterilizador BIO I 150. Las cintas indicadoras de vapor se utilizan para demostrar la efectividad de los ciclos expuestos a la esterilización a vapor, teniendo en cuenta que los residuos son sometidos a una temperatura de 130°C y 150°C y una presión entre 45 y 50 PSI, durante 45 minutos, lo cual garantiza una esterilización efectiva. Este procedimiento se basa en los análisis realizados con los bioindicadores Bacillus Stearothermophilus (Sterikon plus bioindicador de MERCK).

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR la Resolución D.G. 508 de diciembre 15 de 2000, modificada y aclarada por las Resoluciones, D.G. No. 160 de marzo 20 de 2001, 0100 No. 0710 - 0001 de enero 4 y 0100 No. 0150-0997 de diciembre 16 de 2011, respectivamente, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental a la sociedad R.H. S.A.S. con NIT 805007083-3 y domicilio en la carrera 24 No. 13-387, Bodega 3, de la Urbanización Industrial La Y, Acopi-Yumbo, jurisdicción del municipio de Yumbo, representada legalmente por la señora Luz María de Fátima Guinand Londoño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.863.545, en el sentido de autorizar la reconversión

CORRIENTES DE RESIDUOS A TRATAR (VALORIZACION ENERGETICA)		
CLASIFICACIÓN DECRETO 1076/2015	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD EXACTA A GESTIONAR kg/mes**
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos	9.037,47
Y4	Envases resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	53,67
Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera	4,17
Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos	3.331,33
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados	12.021,33
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	1.327,17
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	7636,17
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos	118
Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan	2,25
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos	

tecnológica del proceso de incineración mediante la optimación del proceso de lavado de gases, sistema de control y seguimiento continuo automatizado, instalación de filtros de mangas, valorización energética y ampliación de la capacidad instalada de dos (2) hornos de incineración denominados RH1 (capacidad 125 kg/h) y RH2 (capacidad 160 kg/h).

Especificaciones técnicas del horno rotario:

Descripción	Valor / tipo	Unidades
Capacidad nominal	285	Kg / h
Capacidad de operación Horno 1	125	Kg / h
Capacidad de operación horno 2	160	Kg / h
Tipo de horno		Estático
Jornada de trabajo	24- 7	Horas - días / semana
Temperatura de trabajo	850	°C
Temperatura de trabajo cámara de postcombustión	1150	°C

PARAGRAFO: Los residuos peligrosos autorizados para gestionar de acuerdo con las corrientes de residuos indicadas en el Decreto No. 1076 de mayo 26 de 2015, son:

> **EN EL PROCESO DE INCINERACIÓN**

Los residuos industriales, hospitalarios de riesgo biológico y peligroso autorizados para el almacenamiento y tratamiento mediante el sistema incineración son los relacionados a continuación:

CORRIENTES DE RESIDUOS A TRATAR (VALORIZACION ENERGETICA)		
CLASIFICACIÓN DECRETO 1076/2015	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD EXACTA A GESTIONAR kg/mes**
Y1	Biosanitarios	272.035,75
Y1	Anatomopatológicos	38.379,75
Y1	Cortopunzantes	6.899,50
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos	300,00

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0242 DE 2016
()

"POR LA CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, Y SE ACLARA Y MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL"

CORRIENTES DE RESIDUOS A TRATAR (VALORIZACION ENERGETICA)		
CLASIFICACIÓN DECRETO 1076/2015	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD EXACTA A GESTIONAR kg/mes**
Y18	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales	5.036,7
Y34	Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida	153,33
Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida	51,67
Y38	Cianuros orgánicos	6
Y39	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles	2
Y40	Éteres	2
Y41	Solventes orgánicos halogenados	2,17
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados	306
A4130	ENVASES Y CONTENEDORES DE DESECHOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS DEL ANEXO 1	3048
A4020	DESECHOS CLINICOS Y AFINES, RESULTANTES DE PRACTICAS MÉDICAS, ENFERMERIA, DENTALES, VETERINARIAS O ACTIVIDADES SIMILARES.	2168
A4140	DESECHOS CONSISTENTES O QUE CONTIENEN PRODUCTOS QUIMICOS QUE NO RESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES O CADUCADOS	588,0
TOTAL		**362.510,38**

➢ **EN EL SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE ALTA EFICIENCIA**

Los residuos de riesgo biológico y similar (Biosanitarios y cortopunzantes), autorizados para el almacenamiento y tratamiento mediante el sistema de Desactivación de alta eficiencia (cuatro (4) autoclave de calor húmedo), autorizados mediante la Resolución 0100 No 0710-0001 de 2011, son los relacionados a continuación:

CORRIENTE RESPEL.	LINEA DE TRATAMIENTO	TIPO DE RESIDUOS

Y1 A4020	Operación de cuatro (4) equipos BIOCLAVES Esterilizador BIO 1 500, marca REICLA	Biosanitarios Cortopunzantes

ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES: La sociedad R.H. S.A.S. como titular y beneficiaria de la Licencia Ambiental que se aclara y modifica, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO – INCINERACION
En el proceso de incineración y valorización energética por medio de los horno denominados: RHI (capacidad 125 kg/h) y RH2 (capacidad (160 kg/h):

a) Realizar el tratamiento de los residuos o desechos peligrosos mediante el proceso de incineración y valorización energética de mezclas de residuos mediante la instalación y operación de dos (2) hornos incineración: RHI (capacidad 125 kg/h) y RH2 (capacidad (160 kg/h), con una capacidad nominal de 285 kilogramos/hora, el cual incluye los siguientes elementos y/o equipos:
 - Cargador Hidráulico
 - Horno o Cámara de Combustión
 - Dos quemadores de GN (Gas Natural)
 - Cámara de oxidación
 - Cámara de postcombustión
 - Torre enfriamiento de gases
 - Neutralizador de gases ácidos
 - Dosificador de reactivos para sistema
 - Filtro de mangas para sistemas
 - Ventilador de tiro de Tiro Forzado para sistemas
 - Chimenea para salida de gases sistemas
b) Adelantar la operación de los hornos incineración de acuerdo con el Instructivo de Operación y Mantenimiento suministrado por el fabricante y la información técnica presentada.
c) Adelantar el proceso de incineración y valorización energética de mezclas de residuos por medio de los horno denominados, de acuerdo al menú, Horno 1 (RH1) con una capacidad de 125 kg/h y menú Horno 2 (RH2) con una capacidad de 160 kg/h.
d) Llevar un registro de alimentación de los residuos a incinerar.

e) Llevar un registro de la ficha técnica del combustible a emplear.
f) Neutralizados, encapsulados herméticamente y disponer en una celda de seguridad autorizada por la autoridad ambiental competente, las cenizas provenientes de la cámara de combustión, del mantenimiento de las cámaras y el material particulado removido por el sistema de tratamiento de gases y los lodos si existen procesos húmedos.
g) En el informe de seguimiento se deberá entregar una relación de la cantidad de cenizas, lodos o productos dispuestos (en forma separada), el sitio de disposición y el convenio o contrato mediante el cual se hace la recolección y disposición, con los comprobantes de entrega y recibo de los mismos, así como los análisis realizados por pérdida por ignición.

2. ESTERILIZACIÓN DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO

En el proceso de desactivación de alta eficiencia mediante instalación y operación de cuatro (4) equipos BIOCLAVES Esterilizador BIO I 500, marca REICLA:

a) Adelantar la operación de esterilización con cuatro (4) equipos BIOCLAVES Esterilizador BIO I 500, marca REICLA, de acuerdo al manual de operación y mantenimiento suministrado por el fabricante y la información técnica presentada.
b) El sistema de esterilización deberá estar conformado por los siguiente elementos y/o equipos:
 - Molino de Cuchillas: El equipo cuenta con Cuatro (4) cuchillas fijas y Seis (6) cuchillas móviles en acero aleado de alta resistencia, con una capacidad de molienda de entre 200 y 400 kg/h para una criba con agujeros de 2" de diámetro.
 - El sistema de alimentación de molino se hará mediante el uso de bandas transportadoras.
 - Banda de Descargue de los Residuos
 - Bioclave Esterilizador BIO V 500
 - Generador de Vapor caldera vertical a gas con una potencia de 30 HP
 - Controles Eléctricos
 - Tablero de Control
 - Un tablero de control auto soportado con un (1) programador lógico controlado
c) Parámetros de funcionamiento – Esterilización

RANGOS	MINIMO	MAXIMO
Capacidad de carga por cámara	90 Kgs	160 Kgs
Presión de Red	70 PSI	120 PSI
Presión en cámara	40 PSI	50 PSI
Temperatura en cámara	132 °C	145 °C
Presurización con vapor	5 Minutos	7 Minutos
Esterilización	45 Minutos	45 Minutos
Despresurización y Venteo	10 Minutos	10 Minutos

Fuente: Manual de operación del BIOCLAVE - RH S.A E.S.P

3. ESTÁNDARES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA CARGA DE AGENTES PATÓGENOS RESPECTO DEL TRATAMIENTOS (DESACTIVACIÓN MEDIANTE AUTOCLAVE DE CALOR HÚMEDO).

Los residuos generados en el proceso de desactivación y tratamiento de residuos hospitalarios y similares deben cumplir los siguientes estándares o límites máximos de agentes microbiológicos, como requisito para poder disponerlos en rellenos sanitarios:

Tratamiento	Microorganismos	Límite máximo
Instalación y operación de cuatro (4) equipos BIOCLAVES Esterilizador BIO I 500, marca REICLA	Bacillus subtilis Bacillus stearothermophilus Enterococcus faecalis Staphilococus aureus Pseudomona aeruginosa	ND

ND: No detectable.

4. CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE LOS RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO MEDIANTE TRATAMIENTO (AUTOCLAVE DE CALOR HÚMEDO).

a) Contar con un área de almacenamiento de los residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso, que garantice la refrigeración de éstos a una temperatura máxima de 4° C, la cual debe ser exclusiva para este tipo de residuos. Esta área deberá contar con la suficiente capacidad de almacenamiento acorde con la cantidad de residuos recibidos, la frecuencia y capacidad de tratamiento y/o disposición final.

b) Llevar un registro de origen, tipo, fecha de recepción, fecha de tratamiento y cantidad de los residuos recibidos.

c) Contar con la Certificación del fabricante donde se garantice que el equipo cuenta con las especificaciones técnicas requeridas para eliminar la carga de organismos patógenos definida en este Manual bajo las condiciones normales de funcionamiento.

d) Garantizar que los equipos de tratamiento lleven un registro permanente y automatizado de todas las variables que influyen en el tratamiento de los residuos con riesgo biológico o infeccioso, de tal manera que se pueda verificar en todo momento las condiciones de tratamiento para cada ciclo.

e) Contar con un procedimiento de muestreo y monitoreo de control interno para verificar la desactivación del residuo, que incluya cómo mínimo:
 - Frecuencia de monitoreo deber ser mensual y se hará como mínimo sobre las muestras de residuos correspondientes a ocho (8) ciclos de uso de los equipos al mes.
 - Procedimientos y formatos para el registro permanente de todas las variables que influyen en el tratamiento (temperatura, presión y tiempo, entre otras) y monitoreo.

f) El muestreo y los ensayos se deben realizar con un laboratorio acreditado por el IDEAM.

g) Los resultados obtenidos deberán demostrar el cumplimiento de los estándares para la eliminación de la carga de patógena.

h) Presentar a la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, un informe mensual de los resultados de caracterización realizados en los equipos de desactivación de vapor húmedo autoclave (Esterilizador BIO I 500, marca REICLA), para verificar la efectividad de los tratamientos de los siguientes organismos patógenos relacionados en la tabla 9, denominada Estándares máximos de microorganismos. Igualmente en el informe se debe reportar los rangos de, temperatura y presión de los sistemas de desactivación.

i) Para el desarrollo de los muestreos se debe informar con ocho (8) días de anticipación para que un funcionario de la Corporación pueda realizar la respectiva auditoria.

j) Con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios, deberá presentar semestralmente a la Dirección Ambiental Regional Suroccidente con sede en el municipio de Cali, un informe de gestión donde se indique la siguiente información:

- Diligenciar diariamente el formulario RHPS consignando allí la cantidad de residuos tratados por institución, en peso y unidades, para su posterior disposición en el relleno sanitario. Este formulario se diligenciará diariamente, realizando el consolidado mensual el cual deberá ser presentando semestralmente a la Dar Suroccidente.
- Dentro del programa de seguimiento y monitoreo calcular mensualmente como mínimo los indicadores que se presentan a continuación:

 - ✓ *Indicador de capacitación: Se establecerán indicadores para efectuar seguimiento al Plan de Capacitación: Número de jornadas de capacitación, No. de personas entrenadas, etc.*
 - ✓ *Indicador de Frecuencia: Es el número de accidentes por cada 100 trabajadores día.*
 - ✓ *IF= Número Total de Accidentes mes x 2400 / No. total horas trabajadas mes.*

Esta información se deberá incluir en el Informe de Cumplimiento Ambiental-ICA.

5. EMISIONES ATMOSFÉRICAS PARA LA CALDERA DEL ESTERILIZADOR

a) Los estándares admisibles de emisión establecidos en el art.8 de la Resolución 909 de 2008, y lo establecido en el Protocolo para el Control y la Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por Fuentes Fijas.
b) Garantizar que la caldera, que se empleará para el proceso de esterilizador de los residuos de riesgo biológicos cumpla con las siguientes características de diseño para su operación.

Características de operación de la caldera del esterilizador

FUENTE FIJA	Caldera	Unidades
CAPACIDAD MÁXIMA	40	BHP
PRESIÓN DE VAPOR DE DISEÑO	150	PSI
COMBUSTIBLE	Gas Natural	
CONSUMO DE COMBUSTIBLE TEÓRICO	12	Mts^3
JORNADA DE TRABAJO DIARIO	24	Mts^3/hr
		Horas